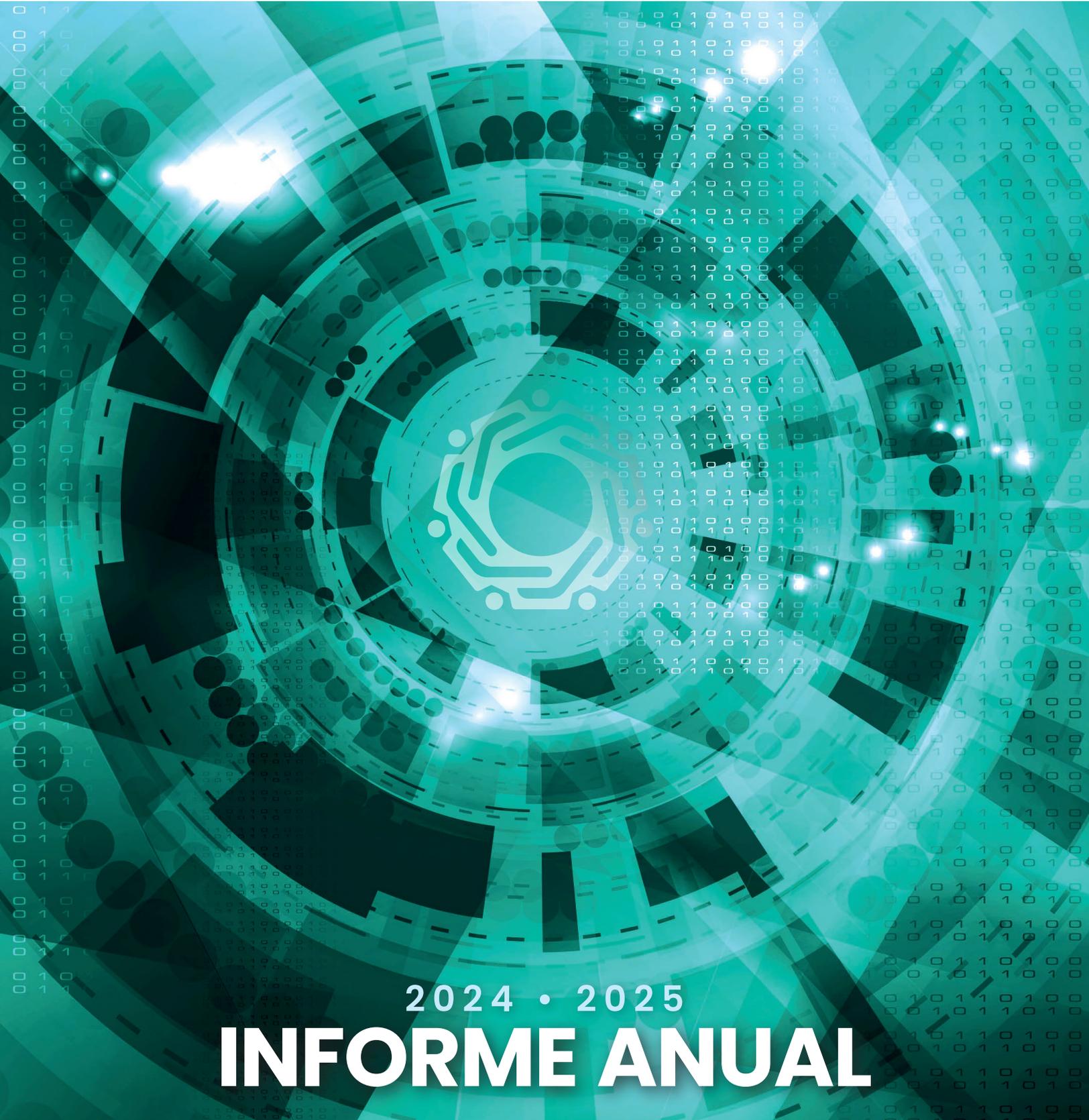




SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador



2024 • 2025

INFORME ANUAL



INFORME ANUAL

2024 • 2025

Cuarta sesión ordinaria 2025 de Comité Coordinador

Directorio 2023-2024



David Gómez-Álvarez

Presidente del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Directorio 2024-2025



Pedro Vicente Viveros Reyes

Presidente del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

José Luis Álvarez Pulido

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Contenido

Siglas y acrónimos	1
Presentación	3
Introducción	4
1. Sesiones del Comité Coordinador	7
2. Proyectos estratégicos	17
2.1 Promover la Integridad y Ética Pública	17
2.2 Impulsar la Participación Pública	26
2.3 Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública	47
2.4 Combatir la Impunidad	53
3. Seguimiento a la implementación de la PEAJAL	63
4. Resultados 2024-2025	67
Anexos	75
A. Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	76
B. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.	90



Siglas y acrónimos

ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
AVA	Aula Virtual Anticorrupción
Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
CPEJ	Constitución Política del Estado de Jalisco
CPS	Comité de Participación Social
EDCA	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
MeTRI	Mesa Técnica de Revisión de Indicadores
OIC	Órgano Interno de Control u Órganos Internos de Control
PAL	Plan de Acción Local
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PIA	Programa Institucional Anticorrupción
Plataforma SI-PEAJAL	Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
Programas MI-PEAJAL	Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PTA	Programa de Trabajo Anual o Programas de Trabajo Anual
REDA	Redes Estatales de Datos Abiertos
ROP	Reglas de Operación
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEMADET	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SiDECLARA SESAJ	Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

- Sistema S1** Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
- Sistema S2** Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
- Sistema S3** Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados
- SNA** Sistema Nacional Anticorrupción
- TJA** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Presentación

En Jalisco, se ha asumido con convicción y responsabilidad el compromiso de construir instituciones más íntegras, transparentes y eficaces, que ejerzan sus atribuciones en beneficio del interés colectivo y coloquen la vocación de servicio como principio rector de su actuación. Este compromiso implica dejar de lado cualquier afiliación política o interés particular que, al margen de la legalidad, pudiera derivar en actos de corrupción dentro del ámbito público.

La corrupción no es un fenómeno simple ni aislado: se trata de una amenaza compleja y persistente que, en cualquiera de sus manifestaciones, impacta negativamente el funcionamiento de la administración pública, debilita el Estado de derecho, erosiona la confianza ciudadana en las instituciones, obstaculiza el desarrollo y deteriora la calidad de vida de la sociedad.

Dado que sus causas y consecuencias son de naturaleza estructural y multidimensional, el combate a la corrupción no puede limitarse a acciones esporádicas, unilaterales o exclusivamente punitivas. Se requiere una política pública integral, con visión de largo plazo, que establezca una hoja de ruta clara y fomente las condiciones necesarias para la colaboración entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada. Mediante este enfoque será posible prevenir, detectar y sancionar tanto las faltas administrativas como los actos de corrupción tipificados como delitos.

Ese es precisamente el objetivo de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco¹ (PEAJAL): consolidarse como el instrumento rector que, conforme a lo establecido en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco² (LSAEJ), debe ser implementado por la totalidad de los entes públicos en la entidad.

Su implementación se articula a través de los cuatro Programas Marco de Implementación de la PEAJAL³ (Programas MI-PEAJAL), los cuales contienen estrategias y líneas de acción que los entes públicos deben adoptar, adaptar y alinear a sus operaciones cotidianas mediante su respectivo Programa Institucional Anticorrupción (PIA).

El presente informe da cuenta de los avances y resultados alcanzados por el Comité Coordinador en el ejercicio de sus funciones, en el contexto de la etapa de implementación de la PEAJAL, durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y septiembre de 2025. Aunque persisten importantes desafíos para erradicar las causas estructurales de la corrupción, hoy Jalisco cuenta con una política de Estado que ha logrado superar un enfoque fragmentado y reactivo, para dar paso a una estrategia integral, coordinada y con orientación a resultados.

Su implementación gradual e incremental permite avanzar hacia un modelo más sólido y sostenible de combate a la corrupción. La PEAJAL no representa únicamente una estrategia gubernamental: compromete a los distintos niveles de gobierno, poderes públicos, órganos constitucionalmente autónomos, sociedad civil y sector privado a coordinar esfuerzos en materia anticorrupción. En este sentido, constituye un compromiso colectivo por construir un Jalisco más íntegro, justo y libre de corrupción.

¹ La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/PEAJAL_aprobada.pdf.

² La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Ley-del-Sistema-Anticorrupcion-del-Estado-de-Jalisco-POEJ-08.jun_23.pdf.

³ Los cuatro Programas Marco de Implementación de la PEAJAL se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/peajal/>.

Introducción

La corrupción constituye uno de los desafíos estructurales más complejos que enfrenta la sociedad contemporánea. No solo representa una amenaza al Estado de derecho, sino que obstaculiza el desarrollo sostenible y vulnera el derecho de la ciudadanía a una administración pública eficiente, ética y transparente.

Como respuesta institucional a esta problemática, en México se impulsó una reforma constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el cual sentó las bases para la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción en las entidades federativas. Estos sistemas fueron diseñados conforme a los lineamientos nacionales, pero adaptados a las realidades, capacidades y prioridades específicas de cada estado.

Así, se adoptó un enfoque integral orientado a fortalecer la coordinación interinstitucional entre los distintos órdenes de gobierno para prevenir, detectar y sancionar tanto faltas administrativas como hechos de corrupción tipificados como delitos. Este modelo también promueve la fiscalización y el control efectivo de los recursos públicos.

En este contexto y con fundamento en el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) y el artículo 5 de la LSAEJ, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se establece como un modelo de gobernanza colaborativa, cuyo propósito es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para coordinar esfuerzos entre los distintos actores institucionales involucrados en el combate a la corrupción.

En el centro de esta arquitectura institucional se encuentra el Comité Coordinador, órgano responsable -según lo establece el artículo 7 de la LSAEJ- de diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas públicas en la materia. Asimismo, le corresponde establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones e instancias que integran el sistema.

El Comité Coordinador está integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y la Contraloría del Estado; los presidentes del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) y del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI); un representante del Comité de Participación Social (CPS) y un representante del Consejo de la Judicatura Estatal.

Esta composición multisectorial refleja una convicción esencial: para enfrentar de manera eficaz la corrupción no basta con contar con marcos normativos sólidos. Es necesario adoptar una perspectiva sistémica que permita coordinar capacidades técnicas, jurídicas y operativas, y actuar sobre los factores estructurales que originan y perpetúan este fenómeno.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 107 Ter, fracción III, inciso e), de la CPEJ y el artículo 8, fracción VIII, de la LSAEJ. Su propósito es dar cuenta de los avances y resultados obtenidos por el Comité Coordinador durante el periodo comprendido entre octubre de 2024 y septiembre de 2025, en el marco de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo Anual (PTA) 2024-2025⁴ y conforme a la etapa de implementación en que se encuentra la PEAJAL.

⁴ Los Programas de Trabajo 2024 y 2025 del Comité Coordinador se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/>.

Durante el periodo que se informa, destaca la colaboración activa entre el Comité Coordinador y personas expertas, así como académicos especializados, en el estudio del fenómeno de la corrupción. En este marco, cobra especial relevancia la reunión de trabajo sostenida con el Dr. Mauricio Merino, Director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, cuyo propósito fue fortalecer el PTA 2025 y establecer acciones prioritarias en materia de combate a la corrupción.

Imagen 1. Sesión de trabajo Comité Coordinador



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

La experiencia acumulada durante este periodo confirma una premisa fundamental: el combate a la corrupción exige corresponsabilidad, compromiso, apertura institucional, innovación tecnológica y, sobre todo, una ciudadanía informada que participe activamente en los asuntos públicos y exija una mayor rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado.

En este sentido, es importante destacar que las actividades reportadas en este informe no solo fueron desarrolladas de forma colaborativa por las instancias que integran el Comité Coordinador. También en muchas de estas se contó con la participación de los tres Poderes Públicos, Organismos Autónomos, instituciones académicas, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y, de manera destacada, ciudadanas y ciudadanos comprometidos.

Estos esfuerzos, articulados bajo un enfoque de gobernanza, se concretaron en una serie de herramientas, sistemas, mecanismos e instrumentos puestos a disposición de los entes públicos y de la sociedad, con el objetivo de fortalecer la prevención y el control de la corrupción, así como de promover una cultura institucional basada en la probidad.

El informe se estructura en cuatro apartados que describen las sesiones realizadas por el Comité Coordinador, los acuerdos adoptados, los proyectos estratégicos desarrollados, el seguimiento al cumplimiento de los PTA 2024-2025 y los avances en la implementación de la PEAJAL.

Entre los resultados obtenidos, destaca el avance en la consolidación de una hoja de ruta clara y técnicamente sustentada para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción: la implementación de la PEAJAL. Bajo esta tesitura, se llevaron a cabo un total de 24 actividades (13 del PTA 2024 y 11 del 2025), alineadas con un conjunto de líneas de acción que operan dentro de los cuatro ejes estratégicos y objetivos generales de esta política pública:

1. **Promover la Integridad y Ética Pública**, a través de acciones formativas orientadas a fortalecer capacidades funcionales y fomentar el cumplimiento de principios éticos por parte del personal del servicio público.
2. **Impulsar la Participación Pública**, mediante el desarrollo de herramientas técnicas y plataformas digitales que facilitan la interacción, el seguimiento y la colaboración de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y el combate a la corrupción.
3. **Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública**, mediante la generación de metodologías, estándares de datos abiertos y lineamientos orientados a transparentar procesos clave como las contrataciones públicas y la gestión de riesgos.
4. **Combatir la Impunidad**, a través de acciones que fortalezcan la interoperabilidad entre los entes públicos y su vinculación con los sistemas en operación de la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Finalmente, el informe incorpora un apartado cuatro con los principales resultados obtenidos durante el periodo, así como los anexos que forman parte integral del Informe Anual del Comité Coordinador:

El anexo a) Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes, y el anexo b) Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

1. Sesiones del Comité Coordinador

Durante el periodo 2024-2025, los PTA se consolidaron como los ejes rectores de las sesiones del Comité Coordinador. Las actividades contempladas en dichos instrumentos fueron desarrolladas, discutidas y validadas en el seno de este órgano colegiado, cuyas sesiones funcionaron como el espacio clave para su presentación, deliberación y eventual aprobación.

En el marco del presente informe, el Comité Coordinador celebró cuatro sesiones ordinarias, en las cuales se aprobaron 19 acuerdos orientados principalmente a dos líneas estratégicas: por un lado, al diseño y fortalecimiento de herramientas e instrumentos que permitan mejorar el desempeño del Comité Coordinador, y, por otro, a la generación de productos técnicos destinados al combate a la corrupción y a la promoción de la integridad, con la finalidad de ponerlos a disposición de los entes públicos.

Imagen 2. Sesiones de Comité Coordinador



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Para el cumplimiento efectivo de sus funciones, el Comité aprobó una serie de insumos técnicos que, de acuerdo con su orientación, naturaleza y objetivos, pueden agruparse en cuatro categorías: la planeación y coordinación interna del Comité; el seguimiento a la implementación de la PEAJAL; el monitoreo y evaluación de dicha política; y el fortalecimiento institucional de este órgano colegiado.

En cuanto a la planeación interna, se aprobaron el PTA 2025⁵ y el calendario de sesiones del Comité Coordinador. El PTA es el principal instrumento que permite organizar, alinear y dar seguimiento a las acciones del Comité durante el ejercicio fiscal correspondiente, evitando duplicidades y promoviendo sinergias interinstitucionales orientadas al cumplimiento de metas comunes.

Respecto al seguimiento a la implementación de la PEAJAL, se subraya la importancia de que todos los entes públicos del estado cumplan con la obligación establecida en el artículo 5, numeral 2, de la LSAEJ. La efectiva implementación de esta política pública va más allá de un mandato legal, ya que permite generar un efecto multiplicador que impulse un modelo de gestión pública más íntegro, justo y transparente.

En este sentido, el seguimiento sistemático y público a la implementación de la PEAJAL asegura que las líneas de acción adoptadas por los entes públicos no se queden únicamente en el papel, sino que se traduzcan en actividades medibles, concretas y sostenibles.

Como parte de esta línea de trabajo, se aprobó la vista pública de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (Plataforma SI-PEAJAL), con el objetivo de presentar públicamente los avances de la implementación de la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL, así como en la adopción de acciones anticorrupción en los entes públicos de Jalisco.

Con el propósito de fortalecer la implementación de la PEAJAL en los entes públicos, el Comité Coordinador aprobó el documento “Compromisos por la PEAJAL”. Esta iniciativa busca consolidar los vínculos de cercanía, colaboración y cooperación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los Organismos Constitucionales Autónomos. Además, en la edición de este año, se contempla la incorporación de los Gobiernos Municipales a dichos compromisos.

En cuanto al monitoreo y evaluación de la PEAJAL, el Comité Coordinador aprobó el proceso correspondiente para dar cumplimiento al apartado 3 de la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y sus Programas de Implementación. Asimismo, se avaló el Programa Anual de Evaluación 2025.

El propósito es generar evidencia sobre la coherencia interna del diseño, así como los resultados alcanzados en cumplimiento de los objetivos específicos de la PEAJAL. La construcción de indicadores adecuados y el uso de metodologías rigurosas permiten transitar hacia una cultura institucional que valore la evaluación como herramienta para la mejora continua.

Finalmente, respecto al fortalecimiento institucional, son el conjunto de acuerdos orientados a fortalecer la estructura organizativa y funcionamiento institucional del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

En relación con los productos aprobados por el Comité Coordinador, destaca la actualización de contenidos y el incremento de la oferta formativa del programa modelo de capacitación en materia anticorrupción, alojado en el Aula Virtual Anticorrupción (AVA).

⁵ El Comité Coordinador aprobó su PTA 2025 con el Acuerdo A.CC.2025.3, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2025. El documento se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2025/01/Programa-Trabajo-Anual-2025-CC-sf.pdf>

Imagen 3. Logotipo Aula Virtual Anticorrupción



Fuente: Archivo gráfico SESAJ

Esta acción refuerza la profesionalización del servicio público y promueve una cultura de integridad institucional, al tiempo que contribuye a consolidar un modelo de gestión pública moderno, incluyente y centrado en el servicio a la ciudadanía.

En la siguiente tabla se muestran los detalles de las sesiones celebradas por el Comité Coordinador durante el periodo reportado, así como los asuntos sustantivos que fueron tratados en estas sesiones⁶.

Tabla 1. Sesiones de Comité Coordinador, periodo 2024-2025

Tipo	Clave	Fecha	Asuntos sustantivos atendidos
Ordinaria	CC.SO.2024.6	28 de noviembre de 2024	Presentación, para conocimiento, del seguimiento de acuerdos. Presentación y, en su caso, aprobación del proceso correspondiente para el cumplimiento del Apartado 3 de la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL. Presentación, para conocimiento, de los Avances del Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), de la Plataforma Digital Nacional. Presentación y, en su caso, aprobación de la fecha en que se realizará la primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, correspondiente al año 2025
Ordinaria	CC.SO.2025.1	27 de febrero de 2025	Presentación, para conocimiento, del seguimiento de acuerdos. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador. Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para emitir su voto en la Sesión Ordinaria 2025 del Sistema Nacional Anticorrupción. Presentación, para conocimiento, del Catálogo de Fuentes de Financiamiento, actividad que forma parte del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador.

⁶ Los acuerdos tomados por Comité Coordinador durante el periodo que reporte el presente informe se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace: https://www.seajal.org/organos-colegiados/comite_coordinador/acuerdos/.

Tipo	Clave	Fecha	Asuntos sustantivos atendidos
Ordinaria	CC.SO.2025.2	29 de mayo de 2025	<p>Presentación, para conocimiento, del seguimiento de acuerdos.</p> <p>Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de los contenidos e incremento de la oferta formativa que integra el Programa modelo de capacitación en materia anticorrupción disponible en Aula Virtual Anticorrupción (AVA).</p> <p>Presentación y, en su caso, aprobación de la vista pública de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la PEAJAL (SI-PEAJAL).</p> <p>Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación 2025 a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.</p> <p>Presentación y, en su caso, aprobación del documento "Compromisos por la PEAJAL".</p> <p>Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.</p> <p>Presentación y, en su caso, aprobación de modificación al Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador.</p> <p>Presentación, para conocimiento, de la memoria documental de las "Mesas de Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco".</p> <p>Presentación, para conocimiento, de avances sobre la implementación del Sistema 1 (S1) de la Plataforma Digital Nacional, en el marco de lo establecido en la declaratoria de inicio de funciones emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.</p>
Ordinaria	CC.SO.2025.3	07 de agosto de 2025	Presentación, para conocimiento, del seguimiento de acuerdos.

Los acuerdos aprobados durante estas sesiones atendieron necesidades específicas y, que en su caso, se alinearon con los ejes estratégicos establecidos en la PEAJAL. Esta alineación asegura la coherencia de las acciones del Comité con los objetivos de política pública planteados, evitando decisiones aisladas y permitiendo una implementación trazable y evaluable.

Tabla 2. Acuerdos de Comité Coordinador por eje de la PEAJAL

Eje 1 Promover la Integridad y Ética Pública	Eje 2 Impulsar la Participación Pública	Eje 3 Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública
<p>A.CC.2025.8 Se aprueba, en lo general, la actualización de los contenidos e incremento de la oferta formativa que integra el Programa modelo de capacitación en materia anticorrupción disponible en Aula Virtual Anticorrupción (AVA) en los términos expuestos por el Secretario Técnico, así como las cartas descriptivas de los cursos de "La figura de Testigo Social en el Estado de Jalisco. Referentes normativos"; "Recomendaciones para la atención de auditorías"; "Elementos básicos de Auditoría en el servicio público mexicano"; "Auditoría Archivística. Normatividad en Jalisco"; "La perspectiva de género en los procedimientos de responsabilidad administrativa"; "Etapas del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa"; "Introducción a la Contabilidad Gubernamental"; "Nueva legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales"; "Curso sobre Delitos en Hechos de Corrupción"; que se integran a la oferta formativa y se instruye al Secretario Técnico para su desarrollo.</p>	<p>A.CC.2024.21 Se aprueba el proceso para el cumplimiento de la fase A "Selección de Indicadores" del Apartado 3 de la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL</p>	<p>A.CC.2025.12 Se aprueba la emisión de invitaciones, por conducto del Presidente del Comité Coordinador y con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización. Lo anterior considerando la realización de una reunión previa que organice lo acordado.</p>
<p>A.CC.2025.11 Se aprueba el documento "Compromisos por la PEAJAL".</p>	<p>A.CC.2025.10 Se aprueba el Programa Anual de Evaluación 2025 a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.</p>	

La vinculación de cada acuerdo con los ejes de la política estatal garantiza un enfoque integral y estructural en el combate a la corrupción. Esta lógica permite asegurar que las decisiones del Comité Coordinador respondan a objetivos estratégicos claros, facilitando la implementación efectiva de la PEAJAL y generando las condiciones necesarias para su evaluación y mejora continua.

Además, es importante destacar que, como parte del seguimiento de los acuerdos del Comité Coordinador, se reportan los avances relacionados con los talleres de implementación, en cumplimiento del Acuerdo A.CC.2023.16, aprobado el 9 de agosto de 2023. Durante el periodo que se informa, dichos talleres se llevaron a cabo en las 12 regiones de Jalisco y con entes de los tres poderes públicos del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos.

Imagen 4. Postales Talleres de implementación



Fuente: Elaborados por la SESAJ

Entre el 1 de noviembre de 2024 y el 5 de septiembre de 2025, el Comité Coordinador, a través de la operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), continuó impartiendo los Talleres de Implementación de la PEAJAL. Los Talleres tuvieron como finalidad acompañar a los entes públicos estatales, municipales, órganos autónomos y poderes públicos en la construcción de su respectivo PIA, asegurando que la política se traduzca en actividades anticorrupción concretas y verificables.

Se realizaron talleres presenciales en las doce regiones del estado, lo que permitió brindar acompañamiento a autoridades municipales recién electas para el periodo 2024-2027. En estos espacios se identificaron áreas de oportunidad en la promoción del cumplimiento de la normativa municipal, se abordó la interconexión con la PDN y se promovió la incorporación de actividades anticorrupción en las agendas municipales, fortaleciendo a los Órganos Internos de Control (OIC) y a las áreas estratégicas de cada ayuntamiento.

A nivel municipal, los resultados cuantitativos son los siguientes:

- Número total de talleres presenciales: 12
- Número total de talleres virtuales: 49
- Número de entes públicos atendidos: 86

Imagen 5. Talleres de implementación a nivel municipal



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

De manera paralela, se organizaron talleres de implementación con dependencias y entes públicos estatales. En este rubro, la Coordinación General Estratégica de Seguridad y sus organismos públicos descentralizados participaron en un proceso de capacitación que involucró a 56 personas servidoras públicas, mientras que la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social llevó a cabo un ciclo de cinco talleres con la participación de personas servidoras públicas de sus instituciones sectorizadas, entre ellas la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud, el Instituto Jalisciense de Cancerología y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ).

Imagen 6. Postal redes sociales



Fuente: Archivo gráfico SESAJ

Asimismo, la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio y sus entes sectorizados como la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) recibieron talleres de implementación en los que abordaron la identificación de sus actividades.

Imagen 7. Taller de implementación con SEMADET



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

La cobertura también incluyó a poderes públicos y órganos autónomos. El Taller de Implementación de la PEAJAL realizado el 21 de abril de 2025 en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco permitió orientar al personal en la elaboración de su PIA. Durante la jornada se revisaron herramientas metodológicas para identificar actividades anticorrupción en los procesos jurisdiccionales y administrativos del Consejo, con énfasis en prevención de riesgos, control y rendición de cuentas.

Imagen 8. Taller en el Consejo de la Judicatura



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Con el taller, el Consejo de la Judicatura avanzó en la sistematización y registro de sus actividades anticorrupción en la Plataforma SI-PEAJAL, alineadas a los Programas MI-PEAJAL, fortaleciendo así la incorporación de la PEAJAL en la función judicial.

Uno de los talleres más relevantes por representar a uno de los tres poderes públicos, fue el Taller de Implementación de la PEAJAL realizado en el Congreso del Estado de Jalisco el 21 de julio de 2025. Este ejercicio marcó la pauta para incorporar la política anticorrupción en uno de los poderes fundamentales de la vida pública estatal. Con la participación de alrededor de 150 personas, entre legisladores, personal técnico y ciudadanía, se abordaron herramientas metodológicas para la elaboración del PIA del Congreso.

Imagen 9. Taller de implementación con el Congreso del Estado de Jalisco



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

El 15 de agosto de 2025 se realizó en el TJA el Taller de Implementación de la PEAJAL, con la finalidad de acompañar a este organismo constitucional autónomo en la elaboración de su PIA. La sesión permitió identificar actividades anticorrupción dentro de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, con énfasis en aquellas que contribuyen a fortalecer la transparencia en los procesos, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la impartición de justicia administrativa.

La participación del Pleno del Tribunal, junto con la asesoría de la Secretaría Ejecutiva, dio a este ejercicio un carácter estratégico, pues la adopción de la PEAJAL por parte del órgano encargado de dirimir controversias en materia administrativa consolida la política en un ámbito clave de control de la legalidad. Con este taller, el TJA reafirma su papel como referente en la institucionalización de actividades anticorrupción y en la promoción de un modelo de justicia administrativa íntegra y confiable.

Imagen 10. Taller de implementación con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Imagen 11. Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez, Presidente el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

El 2 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el Taller de implementación con la Universidad de Guadalajara, en la Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad, con la participación de los directores de las áreas adjetivas y sustantivas de la institución. El objetivo central fue identificar las actividades anticorrupción que, alineadas a los Programas MI-PEAJAL, permitan a la Universidad mejorar su desempeño institucional y mostrar su compromiso con la prevención y el combate a la corrupción.

La incorporación de la Universidad de Guadalajara a la implementación de la PEAJAL reviste un carácter especialmente significativo, al tratarse de la máxima casa de estudios de Jalisco y una de las instituciones educativas más importantes del país. Su adhesión a este proceso no solo refuerza la integridad de su gestión académica y administrativa, sino que también envía un mensaje claro sobre el papel estratégico que las universidades desempeñan en la construcción de una cultura pública orientada a la transparencia, la rendición de cuentas y la formación de nuevas generaciones con valores de legalidad e integridad.

Imagen 12. Taller de implementación con la Universidad de Guadalajara



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

En este apartado estatal, los resultados numéricos fueron:

- Número total de talleres presenciales: **26**
- Número total de talleres en línea: **1**
- Número de entes públicos atendidos: **48**

Los resultados globales muestran la participación de municipios, dependencias y entidades estatales, órganos autónomos, poderes públicos y universidades. Con este ciclo de talleres, la implementación de la PEAJAL ha logrado extenderse a todos los niveles y ámbitos del poder público en Jalisco, integrando la política en la gestión institucional mediante actividades anticorrupción específicas y verificables.

2. Proyectos estratégicos

El PTA 2025 del Comité Coordinador se conformó por 4 proyectos estratégicos y 19 acciones, todos ellos alineados con los Programas MI-PEAJAL. Este apartado presenta los avances y resultados logrados en la ejecución de dichos proyectos y acciones, los cuales fueron liderados por el Comité Coordinador, con el apoyo técnico de la SESAJ. Además se incorporan las actividades que durante 2024 continuaban en desarrollo al momento de la aprobación del Informe del Comité Coordinador del periodo 2023-2024.

2.1 Promover la Integridad y Ética Pública

Promover la integridad y la ética en el ejercicio del servicio público es un imperativo ineludible para fortalecer la legitimidad institucional. Solo así es posible garantizar que quienes desempeñan funciones gubernamentales actúen con convicción, guiados por valores democráticos, comprometidos con el interés público y orientados por principios de vocación, justicia, equidad y pleno respeto a los derechos fundamentales.

Cuando la profesionalización, la integridad y los principios éticos se integran de forma transversal en la gestión pública, se crean condiciones favorables para tomar decisiones centradas en el interés colectivo, alejadas de intereses particulares. Esto, a su vez, fortalece el régimen democrático y contribuye a la construcción de instituciones sólidas, generando mayor confianza ciudadana.

En este sentido, la promoción de estos valores no debe concebirse como una acción secundaria, ocasional o aislada. Por el contrario, debe entenderse como una condición indispensable y estratégica dentro del enfoque de la gobernanza. A través de una implementación continua y deliberada será posible consolidar una administración pública que fortalezca el vínculo entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía, basada en la confianza, la cercanía, la honestidad, el profesionalismo y la legalidad.

Un rasgo distintivo de las actividades descritas en esta sección es el trabajo impulsado por el Comité Coordinador, orientado al diseño e implementación de instrumentos, plataformas y estrategias que favorezcan la participación de los entes públicos en la promoción de la ética y el buen desempeño de su personal. Todo ello bajo una perspectiva integral que contempla la prevención, la capacitación y la formación continua. La siguiente tabla presenta las actividades incluidas en esta sección, junto con los números de referencia con los que fueron registradas en los PTA 2024-2025 del Comité Coordinador.

Tabla 3. Actividades registradas en el apartado 2.1

Actividad	#7PTA	
	2024	2025
Aprobación de la propuesta de compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	-	1
Actualización del catálogo de oferta formativa en materia anticorrupción y promoción de la integridad pública	-	6
Oferta de cursos para Aula Virtual Anticorrupción	-	4
Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de Capacidades de las personas que participen como Testigos Sociales en los procesos de contrataciones públicas	-	5
Otorgar capacitación para integrantes de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, en materia de transparencia y acceso a la información, digitalización, gestión documental, gobierno abierto, Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción	1	-
Participación en la Asamblea 2025 del Sistema Nacional Anticorrupción	-	2
Celebración del Congreso Internacional Integridad Pública y Combate a la Corrupción	-	3

Fuente: Elaboración propia

⁷ Número de actividad en los Programas de Trabajo Anual 2024 y 2025

2.1.1 Aprobación de los Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

El 29 de mayo, durante la Segunda Sesión Ordinaria, el Comité Coordinador mediante el Acuerdo A.CC.2025.11 aprobó el documento titulado “Compromisos por la PEAJAL”. Esta aprobación marca la transición del diseño hacia la consolidación de la implementación efectiva de la PEAJAL, sentando las bases para su seguimiento y evaluación.

Este avance no solo da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, numeral 2, de la LSAEJ, sino que también formaliza la voluntad institucional de construir una gestión pública más transparente, eficiente e incluyente.

Los compromisos aprobados son los siguientes:

- 

1. Fortalecer y consolidar la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación en los procesos y rutinas institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ).
- 

2. Registrar en la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (SI-PEAJAL) las actividades anticorrupción que implementarán en sus procesos y rutinas institucionales, así como dar el debido seguimiento a esas actividades.
- 

3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de que los datos públicos sean accesibles y utilizables para prevenir y detectar las faltas administrativas y los hechos que la ley señale como delitos por corrupción.
- 

4. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe bajo los principios y valores de la integridad pública; propicie la participación ciudadana en sus procesos institucionales; se conduzca en el marco de las disposiciones normativas que regulan la operación de los entes públicos de Jalisco y refuerce las acciones para la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- 

5. Redoblar los esfuerzos institucionales en materia de combate y prevención de la corrupción, fortaleciendo una implementación contundente y eficaz de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, bajo un enfoque transversal de derechos humanos que procure y garantice a toda la ciudadanía jalisciense el legítimo derecho a vivir en una sociedad libre de corrupción.

En esencia, la aprobación de estos compromisos representa un impulso decisivo cuya correcta implementación por parte de todos los entes públicos, tanto estatales como municipales, podrá generar un impacto tangible en la gobernabilidad democrática, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y su capacidad para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

2.1.2 Actualización del catálogo de oferta formativa en materia anticorrupción y promoción de la integridad pública

En cumplimiento de la Línea de Acción 12.1.1 del Programa Marco de Implementación de la PEAJAL “Promover la Integridad y Ética Pública”, durante el año 2025 se realizó la publicación oficial del Catálogo de oferta formativa en materia anticorrupción y promoción de la integridad pública⁸.

Imagen 13. Catálogo de oferta formativa



Fuente: Tomado del portal web del SEAJAL

Este instrumento tiene como objetivo facilitar el acceso de las personas servidoras públicas del estado de Jalisco a una oferta académica especializada -que incluye cursos, certificaciones, diplomados y programas de estudio- orientada al fortalecimiento de sus capacidades en ética pública, legalidad, transparencia, control interno y prevención de la corrupción.

El catálogo fue diseñado como una herramienta dinámica, progresiva y de consulta permanente, con actualizaciones trimestrales y un sistema de monitoreo continuo. Su contenido se construye a partir de un inventario alineado con los ejes y líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL, e incorpora la oferta educativa de instituciones públicas y privadas, tanto estatales como nacionales e internacionales, incluyendo organismos multilaterales especializados.

A través de este esfuerzo, el Comité Coordinador reafirma su compromiso con la profesionalización del servicio público, proporcionando a los entes gubernamentales un recurso accesible, estratégico y actualizado que contribuye a la consolidación de una cultura de integridad en la administración pública. No solo es la publicación, sino que este catálogo se difunde por redes sociales institucionales del sistema.

⁸ El Catálogo de Oferta Formativa se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/biblioteca-digital/cofmapip/>.

2.1.3 Oferta de cursos en el Aula Virtual Anticorrupción

El Comité Coordinador, mediante el Acuerdo A.CC.2023.25, aprobó el Programa Modelo de Capacitaciones en materia anticorrupción AVA⁹ el 11 de diciembre de 2023 en su última sesión ordinaria. En cumplimiento del Acuerdo A.CC.2025.8, aprobado por el mismo Comité en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, durante el presente año se ha fortalecido de manera significativa dicha plataforma.

Imagen 14. Plataforma AVA



Fuente: Tomado de la plataforma AVA

Esto se ha logrado a través de la actualización de los contenidos de los cursos vigentes desde 2024 y la incorporación de nuevos cursos formativos. Estas acciones se desarrollan en el marco de la Línea de Acción 12.1.3 del Programa Marco de Implementación de la PEAJAL "Promover la Integridad y Ética Pública" y constituyen una actividad prioritaria para el Comité Coordinador.

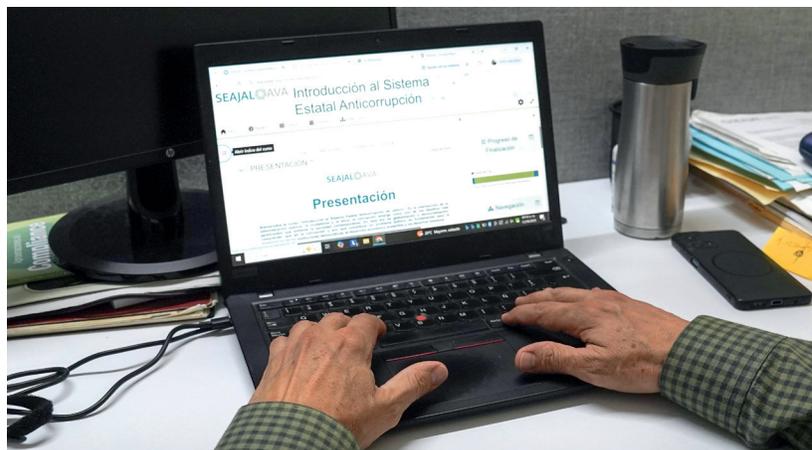
⁹ El Aula Virtual Anticorrupción se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://ava.seajal.org/>

Imagen 15. Cursos disponibles en AVA



Fuente: Tomado de la plataforma AVA

Imagen 16. Usuario en plataforma AVA



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Actualmente, AVA alberga una batería formativa compuesta por 9 cursos, con nuevas incorporaciones previstas para el último trimestre del año, de acuerdo con la planeación establecida y autorización correspondiente:

1. Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción;
2. Plataforma Digital Nacional;
3. Modelo de Política de Integridad Institucional;
4. Introducción a la Gestión de Archivo;
5. Generalidades del Proceso Entrega-Recepción enfocado a Municipios;
6. Programa Institucional Anticorrupción;
7. Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción;
8. Estándar de Datos Abiertos para las Contrataciones Abiertas;
9. Guía de Denuncias.

Esta oferta se suma a los nueve cursos que se han mantenido vigentes desde el año anterior, lo que ha permitido consolidar una propuesta educativa continua, pertinente y alineada con las necesidades institucionales de los entes públicos del estado, en materia de combate a la corrupción, ética e integridad pública. La nueva oferta será la siguiente:

1. La figura de Testigo Social en el Estado de Jalisco. Referentes normativos;
2. Recomendaciones para la atención de auditorías;
3. Elementos básicos de Auditoría en el servicio público mexicano;
4. Auditoría Archivística. Normatividad en Jalisco;
5. La perspectiva de género en los procedimientos de responsabilidad administrativa;
6. Etapas del Procedimiento Administrativo;
7. Introducción a la Contabilidad Gubernamental;
8. Nueva legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
9. Curso sobre delitos por hechos de corrupción.

A la fecha, se han emitido 1,653 constancias de participación, lo que evidencia el crecimiento sostenido y el alcance de esta herramienta autogestiva, gratuita y con un enfoque técnico especializado.

Asimismo, las capacitaciones del Programa Modelo se han convertido en una actividad recurrente dentro de los PIA de los entes públicos de Jalisco, lo que refuerza su papel estratégico como instrumento clave en la profesionalización del servicio público y en la promoción de una cultura de integridad dentro de la gestión gubernamental.

2.1.4 Fortalecimiento de capacidades de las personas que participen como testigos sociales en los procesos de contratación pública

En un esfuerzo coordinado por la Contraloría del Estado de Jalisco se desarrolló un curso en línea especializado sobre la figura del testigo social en los procesos de contratación pública, con base en dos documentos normativos fundamentales:

1. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y
2. Lineamientos para normar la selección, permanencia y conclusión del servicio proporcionado por los Testigos sociales en materia de Compras gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública del Estado.

Próximamente este curso se encontrará disponible de forma abierta y gratuita en la plataforma AVA¹⁰, como parte de las estrategias para fortalecer la participación y vigilancia ciudadana en los procesos de contratación pública.

Imagen 17. Curso en Testigos sociales



Fuente: Tomado de la plataforma AVA

La creación de este curso responde a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de las personas que se desempeñan como testigos sociales en los procesos de compras públicas, así como de incentivar la participación activa de la sociedad civil organizada y de personas con experiencia acreditada en la observación de procedimientos de adquisiciones.

El curso permite a las y los participantes comprender el marco normativo aplicable, los criterios y procedimientos de designación, así como los derechos, obligaciones y atribuciones de los testigos sociales, especialmente en lo que respecta a la emisión de opiniones técnicas y recomendaciones durante los procedimientos de contratación.

¹⁰ El curso puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://ava.seajal.org/>.

Este esfuerzo contribuye a institucionalizar una figura ciudadana clave en el combate a la corrupción, promoviendo mayores niveles de transparencia, integridad y rendición de cuentas en las compras de gobierno, al tiempo que se fortalece la legitimidad y vigilancia social sobre el uso de los recursos públicos.

2.1.5 Capacitación para integrantes de sujetos obligados del Estado de Jalisco, en materia de transparencia y acceso a la información, digitalización, gestión documental, gobierno abierto, Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, el ITEI coordinó diversas actividades de capacitación en materias clave como transparencia y acceso a la información, digitalización, gestión documental, gobierno abierto, Plataforma Nacional de Transparencia y SNA.

Imagen 18. Logotipo ITEI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Fuente: Archivo gráfico SESAJ

Estas acciones responden al mandato legal del Órgano Garante Local de brindar formación continua a las personas servidoras públicas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. Las capacitaciones se desarrollaron a través de dos modalidades principales, mediante una oferta proactiva por parte del ITEI a las entidades públicas, y la segunda, en atención a solicitudes específicas presentadas por los propios Sujetos Obligados. En ambos casos, se ofrecieron sesiones presenciales (ya sea en el Pleno del ITEI o en sedes locales/ regionales) y en línea, adaptadas a las necesidades institucionales.

Imagen 19. Capacitaciones impartidas por el ITEI



Fuente: Archivo fotográfico ITEI

A la conclusión del año 2024 se capacitaron 158 entidades; mientras que, con corte al 15 de agosto de 2025, la cifra ascendió a 192 entidades. En cada caso, se elaboró una agenda de capacitación, se gestionaron los recursos humanos y materiales necesarios, se impartieron las sesiones correspondientes y se entregaron informes de resultados.

Imagen 20. Capacitaciones impartidas por el ITEI



Fuente: Archivo fotográfico ITEI

Esta estrategia de capacitación, de carácter continuo y replicable a lo largo del año, tiene como objetivo garantizar que un porcentaje significativo de integrantes de los Sujetos Obligados cuenten con las herramientas técnicas necesarias para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información, así como para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad institucional en el estado de Jalisco.

2.1.6 Asamblea 2025 del Sistema Nacional Anticorrupción

El 23 de febrero de 2024, durante la sesión celebrada en la ciudad de Acapulco, Guerrero, México, la Asamblea del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó, por mayoría, que el estado de Jalisco sería la sede de la Asamblea Anual en marzo de 2025. En consecuencia, el CPS, la SESAJ y el Comité Coordinador iniciaron los trabajos preparatorios para la organización de dicho evento.

No obstante, la Asamblea no pudo llevarse a cabo en la fecha establecida debido a que el Comité Coordinador del SNA no emitió la convocatoria correspondiente con al menos un mes de anticipación, tal como lo requiere el procedimiento formal para su realización establecido en los artículos 7 y 14 de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del SNA¹¹.

La determinación sobre la sede, lugar y hora para la celebración de las sesiones del SNA corresponde al pleno del enunciado sistema, por lo que, de subsistir la intención, así como la posibilidad para que alguna de las ciudades de Jalisco sea la sede de la próxima sesión ordinaria, la persona que ostenta la presidencia del Comité Coordinador del SEAJAL, previo consenso de dicho órgano colegiado, podrá efectuar la postulación correspondiente en la sesión extraordinaria que al efecto celebre el SNA, previa convocatoria que realice el Comité Coordinador del referido sistema.

2.1.7 Celebración del Congreso Internacional Integridad Pública y Combate a la Corrupción

En este mismo sentido, el Congreso Internacional Integridad Pública y Combate a la Corrupción planeado para realizarse en el marco de la Sesión Ordinaria del SNA, ha sido cancelado toda vez que aún no hay fecha para la celebración de esta sesión. Una vez confirmada la fecha se valorará su realización o no.

2.2 Impulsar la Participación Pública

La participación activa de los distintos sectores sociales y grupos etarios en los asuntos de interés público es un pilar fundamental en la lucha contra la corrupción, ya que fortalece la transparencia y exige una rendición de cuentas más efectiva por parte de las instituciones públicas.

Controlar la corrupción no es una tarea que el gobierno pueda asumir de manera aislada ni una acción puntual que se resuelva únicamente mediante la creación de marcos normativos sólidos. Se trata de un desafío multidimensional que requiere de instituciones abiertas y de una ciudadanía informada, innovadora y comprometida, capaz de involucrarse activamente en la vida pública.

En este sentido, crear condiciones que garanticen el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y a la participación ciudadana constituye una estrategia clave para prevenir, detectar y denunciar conductas que puedan constituir actos de corrupción.

¹¹ Este instrumento normativo se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/LINEAMIENTOS_SNA.pdf.

Un rasgo distintivo de las acciones descritas en esta sección es su enfoque plural, técnico y metodológico, orientado a fortalecer la gobernabilidad democrática, mejorar los instrumentos de política pública destinados al combate a la corrupción e incentivar la participación de diversos sectores de la población, con especial énfasis en las y los jóvenes.

Se promueve su involucramiento a través de espacios innovadores como la educación artística y las redes sociales, desde donde pueden difundir conocimientos, valores y prácticas orientadas a combatir la corrupción (ver tabla 4).

Asimismo, mediante la creación de espacios de participación y colaboración interinstitucional -como el desarrollo de estudios especializados, la construcción de indicadores, la evaluación de políticas públicas y el diseño de herramientas tecnológicas- se busca fomentar la supervisión ciudadana de la gestión gubernamental.

De igual forma, se pretende que la sociedad conozca los avances logrados en cumplimiento de los objetivos específicos de la PEAJAL, y cuente con vías concretas para involucrarse activamente en las acciones de combate a la corrupción en Jalisco. La siguiente tabla presenta las actividades incluidas en esta sección, junto con los números de referencia con los que fueron registradas en los PTA 2024 y 2025 del Comité Coordinador.

Tabla 4. Actividades registradas en el apartado 2.2

Actividad	# ¹² PTA	
	2024	2025
Aprobación de los indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	18	7
Aprobación del Programa Anual de Evaluación de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación	-	9
Colaborar en el diseño del catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción	20	-
Desarrollar un concurso de Tik-Tok Anticorrupción e Integridad para promover la participación ciudadana juvenil	5	-
Desarrollar acciones de educación artística en pintura, dibujo y escultura para fomentar los principios de transparencia, integridad y ética pública	6	-
Conformar un Banco de Buenas Prácticas Municipales en materia de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción	7	-
Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de los Compromisos del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco de los tres Poderes de Gobierno; Legislativo, Ejecutivo y Judicial.	13	-
Dar seguimiento a los trabajos establecidos en el Secretariado Técnico Municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, derivado de los talleres de sensibilización y de las mesas de co-creación	14	-
Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de las iniciativas de Infraestructura Abierta y Contrataciones Abiertas	15	-

Fuente: Elaboración propia

2.2.1 Indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

La corrupción es uno de los problemas estructurales que más afecta el desarrollo de la sociedad y eficacia

¹² Número de actividad en los Programas de Trabajo Anual 2024 y 2025

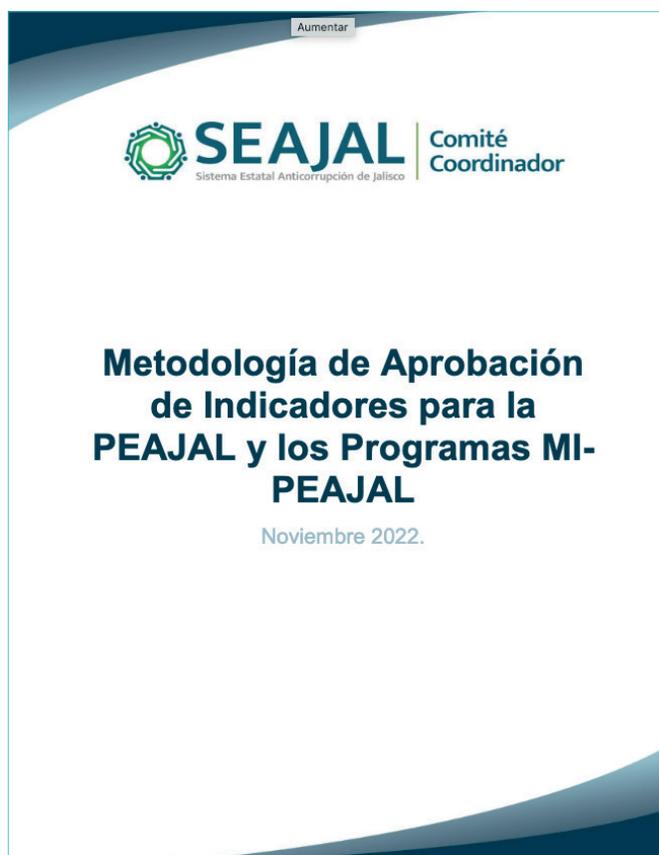
del Estado. Para enfrentarla, no basta con diseñar instrumentos de política pública: es indispensable contar con información confiable, objetiva y medible que permita evaluar si las acciones implementadas son coherentes, eficientes y efectivas.

En este contexto, los indicadores se convierten en herramientas fundamentales para verificar el cumplimiento de los objetivos de una política pública. Cuando están correctamente alineados con los fines establecidos desde el diseño de la política, generan evidencia útil para la toma de decisiones orientadas a mejorar su implementación, permitiendo ajustes en sus componentes y fortaleciendo su impacto.

Por ello, la construcción adecuada de indicadores es clave para asegurar que las variables seleccionadas estén alineadas con los objetivos específicos y permitan medir, de forma precisa, los resultados alcanzados.

En este sentido, en noviembre de 2022, el Comité Coordinador aprobó la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL (en adelante Metodología), con el propósito de garantizar que los indicadores propuestos cumplan con los criterios técnicos y de calidad requeridos, y que la información derivada de ellos sea pertinente para evaluar los objetivos a los que se vinculan¹³.

Imagen 21. Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL

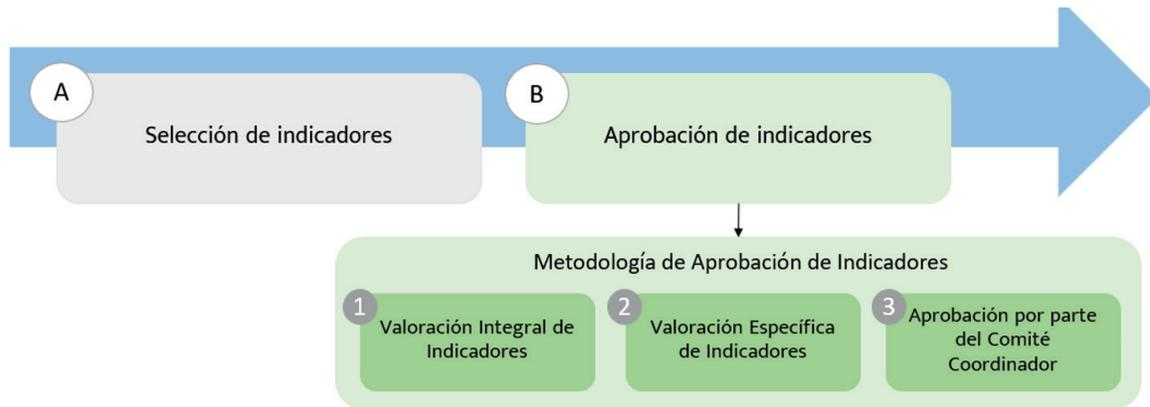


Fuente: Archivo SESAJ

¹³ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (2022). Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL. Disponible en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/10.-Metodologia-Aprobacion-Indicadores-V20221128.pdf>

Dentro de la Metodología de Aprobación de Indicadores se establece un macroproceso para que la PEAJAL cuente con indicadores aprobados, para el cumplimiento de la fase A de dicho macroproceso, que puede apreciarse en la imagen 22, y con fundamento en los artículos 25 y 31 de la LSAEJ, la SESAJ, con apoyo de su Comisión Ejecutiva, elaboró una propuesta de Anteproyecto de Indicadores.

Imagen 22. Macroproceso



Fuente: Tomada de la Metodología de Aprobación de Indicadores para la PEAJAL y los Programas MI-PEAJAL

En su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2024, el Comité Coordinador aprobó el proceso correspondiente a la fase A “Selección de Indicadores” e instruyó al Secretario Técnico a llevar a cabo las gestiones necesarias para socializar dicho Anteproyecto con las instancias que conforman el Comité.

Para determinar la pertinencia técnica de los indicadores, se realizó un análisis comparativo con los indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Nacional Anticorrupción¹⁴, con el fin de valorar su posible adaptación al contexto estatal.

¹⁴ El documento puede consultarse en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Indicadores-Nacionales-CC-SNA_enero2024.pdf

Imagen 22. Indicadores de la Política Nacional Anticorrupción



Fuente: Informe de avances de los indicadores nacionales 2024

Como resultado, se identificó que siete de los diez indicadores¹⁵ eran técnica y contextualmente viables, siempre que se realizaran ajustes pertinentes. Los objetivos específicos OE.1.2, OE.2.3 y OE.4.1, al no tener relación directa con los objetivos nacionales, requirieron la construcción de indicadores propios, diseñados para responder a los desafíos específicos del entorno jalisciense.

Para estructurar el ejercicio de validación técnica, y en cumplimiento con el numeral 28 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco¹⁶, se elaboraron fichas técnicas que describen las características de cada indicador, incluyendo su nombre, método de

¹⁵ Los tres indicadores de la Política Nacional que no guardan relación con los objetivos específicos de la PEAJAL son: Índice de estandarización presupuestaria, Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas e Índice de normalización de la corrupción

¹⁶ El documento puede consultarse en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/9.-Lineamientos-Grales-SYE-PEAJAL-V20221129.pdf>

cálculo, variables y fuentes de información, así como la valoración integral de cada indicador. Estas fichas forman parte del Anteproyecto de Indicadores, el cual fue presentado el 13 de enero de 2025 a los enlaces del Comité Coordinador para su revisión y retroalimentación, en cumplimiento del Acuerdo A.CC.2024.21, aprobado por dicho Comité en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2024.

Imagen 23. Sesión de socialización de los indicadores de la PEAJAL



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

El Anteproyecto contempla diez indicadores, uno por cada objetivo específico de la PEAJAL, los cuales se agrupan en función de los ejes estratégicos de la política. En el eje “Promover la integridad y ética pública” se incluyen los siguientes:

1. **Índice de profesionalización del servicio público:**
Este índice se alinea con el objetivo específico 1.1 de la PEAJAL.
2. **Índice de colaboración del Sistema Educativo en el fortalecimiento de la integridad en la sociedad:**
El índice se alinea con el objetivo específico 1.2 de la PEAJAL.
3. **Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado:**
Este índice se alinea con el objetivo específico 1.3 de la PEAJAL.

En el eje “Impulsar la participación pública” se integran tres indicadores:

4. **Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana:**
El índice se alinea con el objetivo específico 2.1 de la PEAJAL.
5. **Índice de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco:**
El índice se alinea con el objetivo específico 2.2 de la PEAJAL.

6. Índice de Parlamento Abierto para el control de la corrupción:

El índice se alinea con el objetivo específico 2.3 de la PEAJAL.

En el eje “Disminuir la arbitrariedad pública” se incluyen dos indicadores:

7. Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras

El índice se alinea con el objetivo específico 3.1 de la PEAJAL.

8. Índice de control de riesgos

El índice se alinea con el objetivo específico 3.2 de la PEAJAL.

Finalmente, en el eje “Combatir la impunidad” se integran dos indicadores:

9. Índice de eficacia de los mecanismos de presentación y seguimiento de denuncias

El índice se alinea con el objetivo específico 4.1 de la PEAJAL.

10. Índice de funcionamiento del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción

El índice se alinea con el objetivo específico 4.2 de la PEAJAL.

Como parte del proceso de revisión técnica previsto en la fase B de la Metodología, la SESAJ convocó a la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI) en sesiones celebradas los días 14 de noviembre de 2024 y 10 de febrero de 2025.

Esta mesa estuvo integrada por el Dr. Alfonso Hernández Valdez (ITESO), el Dr. Iván Alejandro Salas Durazo (Universidad de Guadalajara), el Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, (Secretario Técnico de la SESAJ) y el Mtro. Erick de Jesús López Montes (Director de Prospectiva y Políticas Públicas).

Imagen 24. Entrega de información a integrantes de la MeTRI



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

Durante las sesiones de la MeTRI, se analizó el Anteproyecto con base en criterios de pertinencia temática y factibilidad técnica, utilizando como referencia las preguntas guía propuestas por el CONEVAL.

Imagen 25. Apoyo gráfico de una sesión de la MeTRI



Fuente: Ficha de seguimiento mensual. Sistemas Estatales Anticorrupción. SNA

Las personas expertas en temas anticorrupción y estadística entregaron un informe con observaciones y recomendaciones para fortalecer el diseño de los indicadores el cual fue presentado el día 17 de septiembre a los enlaces de Comité Coordinador, espacio en el que se habló de las fortalezas del Anteproyecto de Indicadores de la PEAJAL y los aspectos que deben ser fortalecidos con la finalidad de generar una medición con mayor precisión. Actualmente, la SESAJ se encuentra valorando las recomendaciones recibidas, a fin de documentar, realizar ajustes y justificar las que sean incorporadas como aquellas que no, en aras de garantizar un ejercicio transparente y técnicamente sustentado.

Este proceso de análisis, revisión y retroalimentación representa un insumo valioso para fortalecer la capacidad institucional de evaluación y constituye un paso decisivo en la consolidación de un sistema robusto de monitoreo y seguimiento de la PEAJAL, orientado a garantizar su eficacia, mejorar la rendición de cuentas y avanzar en la lucha contra la corrupción en Jalisco.

2.2.2 Programa Anual de Evaluación de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación

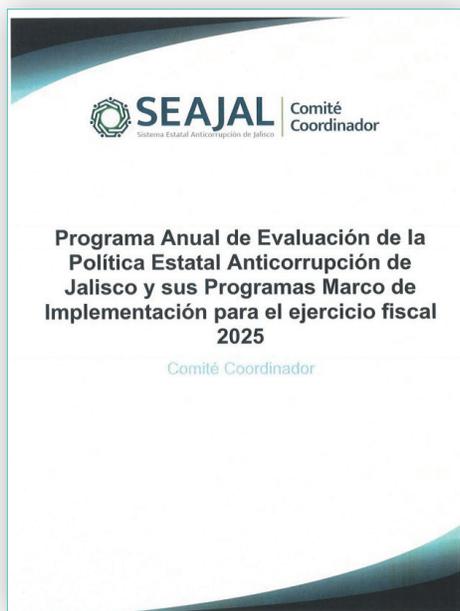
La evaluación de políticas públicas es un proceso multidimensional que, mediante el uso de métodos sistemáticos y rigurosos, proporciona información útil para emitir juicios sobre la coherencia, eficiencia, eficacia, desempeño e impacto de una política.

Su correcta planificación es clave para garantizar que los ejercicios evaluativos respondan a las necesidades reales de mejora y toma de decisiones basada en evidencia. Este principio aplica con particular relevancia a las políticas anticorrupción, debido a su complejidad institucional, naturaleza transversal y al hecho de que sus resultados suelen ser difíciles de observar a corto plazo.

Cada tipo de evaluación responde a distintas preguntas, según la etapa del ciclo de la política pública. Por ejemplo, la evaluación de diseño analiza si existe coherencia interna entre los componentes de la política para atender adecuadamente el problema público que le dio origen. La evaluación de procesos examina si la política se está implementando conforme a los procedimientos y especificaciones establecidos. La evaluación de resultados verifica si se están logrando los objetivos propuestos. Mientras que la evaluación de impacto determina si la política ha generado un cambio real, específicamente en la reducción de la corrupción.

Frente a este escenario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, numeral 2, fracción V, de la LSAEJ, se elaboró un proyecto de evaluación de la PEAJAL, cuyo objetivo es definir las evaluaciones que integran el Programa Anual de Evaluación. Este Programa fue revisado y aprobado por la Comisión Ejecutiva en su Segunda Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2025, y posteriormente aprobado por el Comité Coordinador mediante el Acuerdo A.CC.2025.10, el 29 de mayo del mismo año.

Imagen 26. Programa Anual de Evaluación



Fuente: Archivo SESAJ

El ciclo de políticas públicas considera como una de sus etapas la evaluación como un ejercicio para valorar algún aspecto de las intervenciones públicas. Estos ejercicios evaluativos permiten conocer, entre otros, si el diseño de dichos instrumentos es adecuado para enfrentar el problema público que les dio origen. Por esta razón, para el ejercicio fiscal 2025 se determinó evaluar el diseño, tanto de la PEAJAL como de los Programas MI-PEAJAL.

Este tipo de evaluación permitirá revisar la lógica interna de la política, es decir, si existe coherencia entre el diagnóstico, la definición del problema público, los objetivos planteados, la lógica de intervención, las estrategias y las líneas de acción. Se trata de un paso esencial para mejorar la teoría del cambio a fin de que sea más clara, racional y verificable, que facilite su implementación, seguimiento y evaluación.

La evaluación de diseño antes referida se considera en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2025, publicado en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 24 de abril de 2025¹⁷. A continuación, se detallan los aspectos clave de la evaluación programada:

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Nombre de la evaluación	Plazo máximo de conclusión
2025-9	2020-2024	Evaluación de diseño	Política Estatal Anticorrupción (PEAJAL)	Evaluación de diseño de la Política Estatal Anticorrupción (PEAJAL)	31 de diciembre 2025

Este ejercicio evaluativo representa una muestra concreta del compromiso institucional del Comité Coordinador para fortalecer el combate a la corrupción en Jalisco. Los resultados permitirán mejorar la articulación entre sus componentes y asegurar que las acciones previstas estén debidamente justificadas y orientadas al logro de resultados medibles y pertinentes o, en su caso corregir inconsistencias de la política.

¹⁷ El Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2025 se puede consultar en: https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Programa_Anual_de_Evaluacion-2025.pdf

Asimismo, dotar a la PEAJAL y a sus Programas MI-PEAJAL una teoría del cambio robusta contribuirá a que sus estrategias sean más comprensibles, ejecutables y evaluables. Esto resulta fundamental para enfrentar de forma efectiva uno de los principales problemas que preocupan a la ciudadanía: la corrupción.

2.2.3 Catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción

Con el propósito de impulsar la presentación de proyectos en materia anticorrupción por parte de entidades públicas y OSC, se colaboró en el diseño de un catálogo de fuentes de financiamiento¹⁸, de manera informativa, orientado al desarrollo de iniciativas que promuevan la integridad, la transparencia y el combate a la corrupción, sin que el documento se considere una promoción, sobre todo si tiene realación con alguna modalidad de crédito o deuda pública.

Para la elaboración del catálogo se llevó a cabo una exploración exhaustiva de organismos de cooperación y financiamiento para el desarrollo, tanto con presencia internacional como nacional. Como criterio de inclusión, se consideraron únicamente aquellas entidades que contaran con antecedentes comprobables de apoyo financiero -mediante subvenciones o préstamos- a proyectos implementados en México y vinculados a los temas anticorrupción, integridad pública o fortalecimiento institucional.

Imagen 27. Catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción



Fuente: Archivo SESAJ

El catálogo fue presentado ante la Comisión Ejecutiva en su Primera Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2025, y posteriormente ante el Comité Coordinador en su sesión del 27 de febrero del mismo año.

Durante ambas sesiones, se destacó su alineación con los objetivos y estrategias de la PEAJAL, en particular con el Programa MI-PEAJAL “Impulsar la participación pública”, y de forma específica con la estrategia E37.2,

¹⁸ El Catálogo sobre fuentes de financiamiento se encuentra disponible para consulta en el portal web del SEAJAL en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2025/04/7.-Catalogo-Fuentes-Financiamiento.pdf>.

que plantea la necesidad de “Generar capacidades gubernamentales para la obtención de financiamiento de proyectos anticorrupción”.

2.2.4 Seguimiento y atención a las actividades derivadas de las iniciativas de infraestructura y contrataciones abiertas

Esta actividad, liderada por el ITEI, tiene como objetivo fomentar la generación, administración y difusión de datos y documentos relacionados con proyectos de infraestructura y los procesos de contratación vinculados a estos. La estrategia se enfoca en tres objetivos principales:

- Publicar información en formatos abiertos y accesibles sobre contrataciones, fuentes de financiamiento y cada etapa del desarrollo de los proyectos de infraestructura que las entidades participantes decidan incorporar a la iniciativa.
- Impulsar la participación ciudadana y la vigilancia institucional en el uso de los recursos públicos, mediante la conformación de Redes Estatales de Datos Abiertos (REDA), Mesas Multiactor o Grupos de Trabajo que promuevan una colaboración equitativa entre los sectores público, privado y social.
- Aprovechar los datos generados y publicados a través de la iniciativa para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública, contribuyendo así a elevar la calidad y optimizar el costo de los bienes, servicios y obras contratados.

Para llevar a cabo esta actividad, se han implementado diversas acciones clave, entre las que destacan: la convocatoria a entidades públicas para manifestar su interés, la conformación de las REDA, la elaboración del programa de trabajo, el análisis de proyecto (generación de compromiso de publicación), el mapeo de datos y documentos, así como la validación de datos y la atención a observaciones derivadas del proceso. Todo ello culmina con la presentación pública de la Plataforma Nacional de Infraestructura Abierta.

Imagen 28. Plataforma Nacional de Infraestructura Abierta



Fuente: Imagen proporcionada por el ITEI

Entre los principales logros obtenidos, destaca la Plataforma de Infraestructura Abierta del municipio de Tamazula de Gordiano, así como la actualización de la Plataforma de Contrataciones Abiertas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Estas acciones han fortalecido la transparencia en la gestión de obras públicas y contrataciones municipales, al facilitar el acceso a información clara, detallada y en formato de datos abiertos para la población jalisciense.

2.2.5 Acciones de educación artística en pintura, dibujo y escultura para fomentar los principios de transparencia, integridad y ética pública

Como parte del seguimiento al Convenio General de Colaboración suscrito entre el CPS, el ITEI y el COBAEJ, se llevó a cabo el concurso "PINTANDO LA ÉTICA PÚBLICA", una iniciativa orientada a fomentar la transparencia, integridad y ética entre estudiantes de nivel medio superior de Jalisco.

El objetivo del concurso fue utilizar la expresión artística como una herramienta para incentivar la reflexión entre las y los jóvenes sobre la importancia de los principios éticos en la vida pública, así como formar ciudadanos íntegros y comprometidos que ayudan a internalizar la integridad dentro de la sociedad.

Imagen 29. Ceremonia de premiación PINTANDO LA ÉTICA PÚBLICA



Fuente: Archivo fotográfico CPS

Imagen 30. Primer lugar del concurso PINTANDO LA ÉTICA PÚBLICA



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

La educación artística, cuando se vincula con un enfoque de probidad y responsabilidad cívica, no solo fortalece la creatividad y el pensamiento crítico, sino que también se convierte en un medio innovador para formar ciudadanía comprometida con la legalidad.

La ceremonia de premiación se realizó el 4 de diciembre de 2024 en el Pabellón de la Transparencia, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara¹⁹. Impulsar este tipo de iniciativas es fundamental para que las y los jóvenes, a través de sus obras, expresen ideas, propongan soluciones y despierten el interés colectivo para construir un entorno más ético, tanto en el ámbito público como en el privado.

¹⁹ La transmisión de la premiación se puede consultar en: <https://www.youtube.com/live/xWiU8VLMaJk>

2.2.6 Banco de Buenas Prácticas Municipales en materia de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción

Con el propósito de identificar, reconocer y difundir experiencias exitosas a nivel municipal que hayan demostrado resultados positivos en materia de prevención y control de la corrupción, se lanzó la Primera Edición del Premio Nacional de Buenas Prácticas Municipales de Incidencia en el Control de la Corrupción 2024²⁰.

La convocatoria estuvo dirigida a gobiernos municipales, dependencias y entidades auxiliares, organismos públicos descentralizados, OSC y ciudadanía en general. El Premio se estructuró en dos categorías:

1. Acciones de los Gobiernos Municipales; y
2. Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública.

Imagen 31. Ceremonia de premiación Premio Nacional de Buenas Prácticas Municipales de Incidencia en el Control de la Corrupción



Fuente: Archivo fotográfico CPS

Al cierre de la convocatoria se recibieron 23 proyectos, de los cuales 15 correspondieron a la primera categoría y 8 a la segunda. La ceremonia de premiación se celebró el 1 de diciembre de 2024, en el Pabellón de la Transparencia, durante la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. A continuación, se presentan los proyectos galardonados por categoría:

²⁰ La información detallada de este proyecto se encuentra en el siguiente enlace: <https://cps.seajal.org/premio-nacional-de-buenas-practicas-municipales/>

Categoría 1 “Acciones de los Gobiernos Municipales”

Id	Entidad postulante	Nombre del proyecto	Lugar
10	Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.	Auditorías por Ejercicio Participativo.	1° Lugar
15	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Centro De Atención De Trámites Y Servicios (Cats): Un Modelo De Innovación Y Transparencia En La Gestión Pública Municipal”.	2° Lugar
5	Administración Municipal de Irapuato, Guanajuato.	Ventanilla de Constancia de Certificación Catastral	3° Tercer Lugar
21	Gobierno Municipal de la Paz, B.C.S.	Portal de Trámites y Servicios en Línea.	Mención especial

Categoría 2 “Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública”

Id	Entidad postulante/ persona postulante	Nombre del proyecto	Lugar
16	Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Municipales Anticorrupción de: Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán y San Felipe Del Progreso, Del Estado De México	Fomentando Conciencias, Ciudadanías Libres	1° Lugar
18	Participación Política y Desarrollo A.C.	Monitor del gasto del gobierno. Municipios de Cozumel y Othón P. Blanco, Quintana Roo.	2° Lugar
4	Consejo Ciudadano de la Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato	Contribución Ciudadana a la transparencia de la Administración Pública del Municipio	3° Tercer Lugar
23	Oscar Álvarez González.	Uso eficiente de los recursos públicos municipales que son autorizados para el pago de laudos. Un tema pendiente en la rendición de cuentas	Mención especial

Este ejercicio permitió construir el primer Banco de Buenas Prácticas Municipales, que servirá como una herramienta de consulta y réplica para que otros municipios puedan fortalecer sus capacidades institucionales en torno a la transparencia, la integridad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

2.2.7 Seguimiento y atención a los compromisos del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco de los tres Poderes del Estado

Esta actividad, coordinada por el ITEI, contó con la colaboración de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado, el Congreso del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia. Se desarrolló entre septiembre de 2024 y 2025, con los siguientes objetivos principales:

1. Armonizar, transparentar y fortalecer el control de la corrupción en las Reglas de Operación (ROP) de los programas sociales dirigidos a OSC.
2. Fortalecer e incorporar nuevos elementos a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana para la creación y modificación de leyes.
3. Elaborar anexos de sentencias en lenguaje claro y comprensible, enfocados en grupos prioritarios.

La implementación se organizó por etapas, de acuerdo con las competencias de cada poder:

2.2.7.1 Poder Ejecutivo

Se llevaron a cabo reuniones con la sociedad civil para revisar y priorizar las 74 aportaciones derivadas del compromiso del Poder Ejecutivo en el Segundo Plan de Acción Local (PAL). Esta priorización se presentó a las dependencias responsables de operar programas que canalizan recursos a las OSC, con los siguientes propósitos:

- Contextualizar el trabajo que se está realizando desde la Agenda de Gobierno Abierto en Jalisco;
- Presentar las futuras acciones a realizar en conjunto con la sociedad civil;
- Establecer el calendario de actividades y confirmar mediante oficio su participación y seguimiento a todo el proceso del compromiso del Poder Ejecutivo del tercer PAL.

Posteriormente, se convocó a las dependencias involucradas para presentarles las 74 aportaciones priorizadas, invitándolas a incorporarlas en sus ROP. Para ello, se enviaron oficios solicitando:

- Confirmación de participación en el proceso.
- Análisis de viabilidad de integración de aportaciones en las ROP 2022, especificando cuáles ya han sido incorporadas, cuáles no aplican y cuáles no se han implementado.

También se realizaron reuniones con el Comité de Seguimiento para:

- Dar retroalimentación sobre la priorización de las 74 aportaciones
- Diseñar sesiones informativas y de capacitación en temas como gobierno abierto, participación ciudadana, gobernanza y programas públicos.
- Desarrollar la metodología de las mesas de trabajo entre gobierno y sociedad civil.
- Diseñar y aplicar un formulario virtual para recabar las aportaciones de las OSC que han aplicado a los programas públicos participantes.

Finalmente, se elaboró el Manual de principios y buenas prácticas para las ROP de programas que emiten convocatorias para canalizar recursos a las OSC. Este documento se construyó con base en los hallazgos del Encuentro con dependencias y el Comité de Seguimiento, e incluyó un proceso de revisión, retroalimentación y validación, antes de su inclusión en el informe final.

2.2.7.2 Poder Legislativo

En colaboración con el Congreso del Estado de Jalisco se realizó la actualización y mejora de la plataforma "Congreso Jalisco Abierto"²¹, mediante:

- La incorporación de secciones como "Conoce cómo funciona tu Congreso", "Conoce a tus diputados" y un apartado de datos abiertos.
- La inclusión de campos que muestran de forma clara y actualizada los nombres de iniciativas de ley y decretos publicados.
- La publicación de conjuntos de datos abiertos con información fundamental del Congreso, en su sección correspondiente.

²¹ La plataforma "Congreso Jalisco Abierto" puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://congresoabierto.congresoajalisco.gob.mx/>

Las actualizaciones fueron presentadas como prototipo al Comité de Seguimiento de Sociedad Civil, que propuso mejoras. Tras su validación, se realizó el lanzamiento oficial de la plataforma actualizada bajo el nombre “Congreso Jalisco Abierto”.

Imagen 32. Tablero de Monitoreo Plan de Acción Local Gobierno Abierto



Fuente: Imagen proporcionada por el ITEI

2.2.7.3 Poder Judicial

Se impartió el taller práctico de redacción jurídica y el curso “Redacción de sentencias en lenguaje sencillo”, con el objetivo de fomentar una redacción más clara, breve y accesible en las resoluciones judiciales.

A partir de estas capacitaciones, se elaboró un diagnóstico sobre la redacción jurídica actual y se diseñaron formatos, infografías e insumos para acompañar los anexos de sentencia dirigidos a la ciudadanía.

Además, se presentó la propuesta de anexo de síntesis de sentencia ante la mesa de análisis y el Comité de Seguimiento, y se implementaron los ajustes acordados con estos órganos colegiados.

Se realizó también una capacitación conjunta entre servidores públicos y sociedad civil, impartida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, centrada en mecanismos de participación ciudadana y popular aplicables a políticas públicas.

Imagen 33. Sesión de trabajo Plan de Acción Local Gobierno Abierto



Fuente: Archivo fotográfico ITEI

Finalmente, se presentó el Acuerdo Plenario, mediante el cual se aprueba por unanimidad la generación de un anexo de síntesis de sentencia con lenguaje comprensible y sencillo, dirigido a personas que se estiman en catálogos considerados prioritarios por las Salas Civiles y Penales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

2.2.8 Seguimiento a los trabajos establecidos en el Secretariado Técnico Municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, derivado de los talleres de sensibilización y de las mesas de co-creación

Esta actividad, a cargo del ITEI, se desarrolla desde 2023 y continúa vigente. Cuenta con la colaboración del *Open Government Partnership*, el INAI, entre otras instancias. El propósito principal es adoptar un modelo innovador de gobernanza que transforme las instituciones municipales, promoviendo la apertura institucional como una práctica cotidiana basada en los principios de Gobierno Abierto.

Este modelo busca incorporar de manera activa a la sociedad civil, la ciudadanía y la academia en la identificación de problemas públicos, el diseño de soluciones y la toma de decisiones, priorizando la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Imagen 34. Sesión de trabajo Plan de Acción Local Gobierno Abierto

Fuente: Archivo fotográfico ITEI

La implementación de esta estrategia comenzó con la Declaratoria de Gobierno Abierto Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, que incluyó la instalación formal del Secretariado Técnico Municipal y la firma de los mecanismos de gobernanza correspondientes.

Imagen 35. Sesión de trabajo Plan de Acción Local Gobierno Abierto con el municipio de Tlajomulco de Zúñiga

Fuente: Archivo fotográfico ITEI

Posteriormente, se diseñó una metodología integral y se elaboró la planeación para el desarrollo del Plan de Acción Municipal. Este proceso incluyó la definición de un calendario de actividades, el levantamiento de información para identificar problemáticas públicas prioritarias, la realización de mesas de co-creación, el diseño del propio Plan de Acción con la participación activa del Secretariado Técnico Municipal, así como la propuesta de realizar consultas ciudadanas a través de medios digitales.

Gracias a esta iniciativa, se ha logrado una colaboración efectiva entre el gobierno y la sociedad para co-crear soluciones a los retos que enfrenta el municipio. Asimismo, se han establecido compromisos conjuntos y

se ha fortalecido la participación de la ciudadanía de Tlajomulco en la implementación de políticas públicas y soluciones innovadoras.

2.2.9 Concurso de Tik-Tok Transparencia, Ética e Integridad

En la actualidad, las redes sociales se han consolidado como espacios fundamentales para la comunicación, el intercambio de ideas y la expresión ciudadana, especialmente entre las y los jóvenes. Su uso cotidiano representa una oportunidad estratégica para generar conciencia sobre temas de interés público como la transparencia, la ética y la integridad.

En este contexto, el CPS, en colaboración con el OIC y la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Zapopan, el COBAEJ y la SESAJ, llevaron a cabo sesiones de trabajo conjuntas para diseñar la “Convocatoria al 1er Concurso de TikTok Transparencia, Ética e Integridad”²², la cual se dio a conocer por medio de una rueda de prensa el pasado 2 de septiembre.

Imagen 36. Rueda de prensa Convocatoria 1er Concurso de Tik-Tok



Fuente: Archivo fotográfico CPS

Este concurso tiene como objetivo principal que “las y los jóvenes estudiantes de preparatoria y público en general utilicen sus habilidades digitales para abordar la importancia de la transparencia, la integridad y los valores éticos, contribuyendo a fortalecer su compromiso con una conducta ética y responsable, promoviendo soluciones contra la corrupción y la impunidad”.

Promover la participación juvenil a través de una plataforma como TikTok representa una estrategia innovadora de educación cívica digital, que no solo fomenta la creatividad y el pensamiento crítico, sino que también posiciona a las y los jóvenes como agentes de cambio. Desde una etapa temprana de su formación, se les invita a asumir un rol protagónico en la transformación social, alentándolos a sumar esfuerzos hacia la construcción de un entorno ético, transparente y libre de corrupción.

²² La convocatoria del concurso se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.zapopan.gob.mx/convocatoria-tiktok/>

Imagen 37. Cartel de Convocatoria 1er Concurso de Tik-Tok



Fuente: Archivo fotográfico CPS

2.3 Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

La arbitrariedad constituye uno de los principales factores que perpetúan la corrupción dentro del sector público. Esta se presenta cuando las decisiones gubernamentales se adoptan sin basarse en criterios técnicos, normativos o institucionales, y responden, en cambio, a intereses personales, afinidades políticas o voluntades discrecionales de los funcionarios.

Frente a esta problemática, resulta esencial transitar hacia un modelo de gestión pública sustentado en marcos institucionales sólidos, que establezcan con claridad los procedimientos, criterios y responsabilidades que rigen el ejercicio de la función pública.

La existencia de normas precisas, mecanismos eficaces de supervisión y controles internos obliga a las personas servidoras públicas a justificar sus decisiones conforme a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, reduciendo así los márgenes de discrecionalidad indebida y previniendo la reproducción de prácticas corruptas.

Las actividades contempladas en esta sección están orientadas al diseño, implementación y promoción de herramientas, metodologías y materiales que fortalezcan la trazabilidad de las decisiones públicas.

Estas acciones buscan consolidar criterios institucionales que refuercen los principios de legalidad, transparencia, apertura de datos públicos y control interno, como elementos clave para eliminar espacios

de arbitrariedad y gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción (ver tabla 5). La siguiente tabla presenta las actividades incluidas en esta sección, junto con los números de referencia con los que fueron registradas en los PTA 2024-2025 del Comité Coordinador.

Tabla 5. Actividades registradas en el apartado 2.3

Actividad	# ²³ PTA	
	2024	2025
Promover la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	-	11
Desarrollo de la Metodología para la implementación del Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco	25	12
Colaborar en el diseño de materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública	24	-
Impulso a los principios del Gobierno Abierto y las Contrataciones abiertas en los entes públicos de Jalisco	-	15

Fuente: Elaboración propia

2.3.1 Promover la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

El Sistema Estatal de Fiscalización no solo responde a una obligación legal establecida en el artículo 6 de la LSAEJ, sino que constituye un elemento para coadyuvar a la operatividad del SEAJAL.

Se trata de un paso estratégico que busca articular la colaboración entre las diversas instancias responsables de fiscalizar el uso transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos. Bajo esta tesitura, el Comité Coordinador, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2025, mediante el Acuerdo A.CC.2025.12, aprobó lo siguiente:

“Se aprueba la emisión de invitaciones, por conducto del Presidente del Comité Coordinador y con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización. Lo anterior considerando la realización de una reunión previa que organice lo acordado”

El Sistema permite fortalecer la estructura coordinada de fiscalización que promueva el intercambio de información, las metodologías de auditoría y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

La reunión previa establecida en el acuerdo referido se llevó a cabo en las instalaciones de la ASEJ el día 19 de agosto de la presente anualidad.

²³ Número de actividad en los Programas de Trabajo Anual 2024 y 2025

Imagen 38. Reunión aprobada mediante el Acuerdo A.CC.2025.12



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

2.3.2 Metodología para la implementación del Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco

En el marco de la implementación de la Línea de Acción 23.1.1 de la PEAJAL, relativa a la identificación de trámites y servicios de alto impacto para la gestión de riesgos de corrupción, se desarrolló una propuesta metodológica orientada a la creación de una herramienta virtual, accesible y funcional para los gobiernos municipales que fue presentada para conocimiento en la cuarta sesión ordinaria 2024 de la Comisión Ejecutiva²⁴.

Imagen 39. Metodología de identificación de riesgos

Dimensiones analíticas para identificar riesgos de corrupción

- Guía consultiva desempeño municipal (SEGOB-INAFED)
- Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción (SESNA-PNUD)
- Autodiagnóstico de Riesgos de Corrupción (SESNA-PNUD-USAID)
- State of Integrity. A Guide on Conducting Corruption Risk Assessments (UNODC)

➔

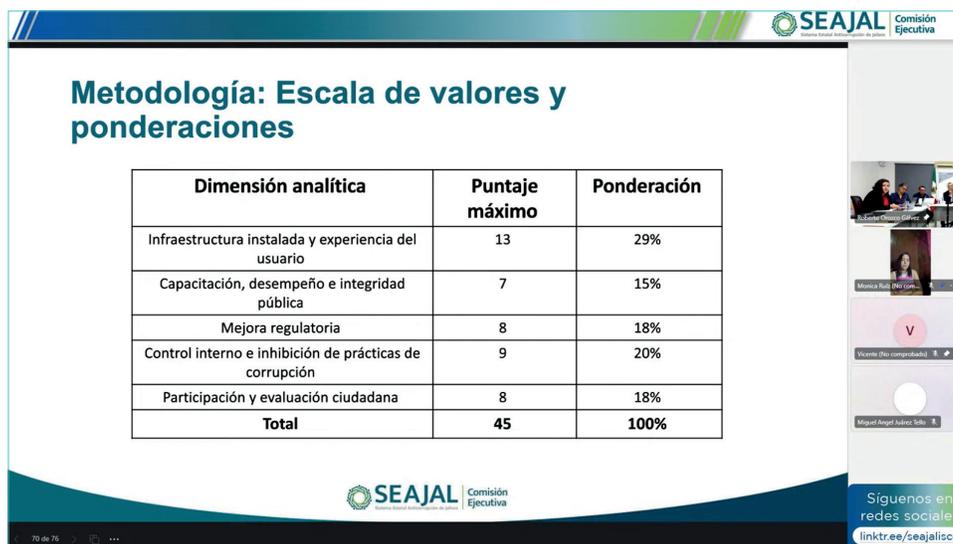
1. Infraestructura instalada y experiencia del usuario.
2. Capacitación, desempeño e integridad pública.
3. Mejora regulatoria.
4. Control interno e inhibición de prácticas de corrupción.
5. Participación y evaluación ciudadana.

Fuente: Imagen proporcionada por la SESAJ

²⁴ La sesión de Comisión Ejecutiva en la que se presenta el Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción puede ser visualizada entre los minutos 57:40 y 1:05:14 de la transmisión que aparece en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=PAjj9pyZMM0>.

El documento metodológico establece un marco conceptual, jurídico y técnico para la clasificación y evaluación de trámites y servicios municipales, con base en cinco dimensiones de análisis: infraestructura instalada y experiencia del usuario; capacitación e integridad pública; mejora regulatoria; control interno; y participación ciudadana. A partir de estas dimensiones, se diseñó una batería de 53 reactivos, acompañada de una escala ponderada de evaluación.

Imagen 40. Sesión de Comisión Ejecutiva



Dimensión analítica	Puntaje máximo	Ponderación
Infraestructura instalada y experiencia del usuario	13	29%
Capacitación, desempeño e integridad pública	7	15%
Mejora regulatoria	8	18%
Control interno e inhibición de prácticas de corrupción	9	20%
Participación y evaluación ciudadana	8	18%
Total	45	100%

Fuente: Imagen proporcionada por la SESAJ

Con el objetivo de validar la pertinencia y funcionalidad de la metodología, se llevó a cabo un ejercicio piloto que consistió en la aplicación de un cuestionario a presidentes municipales seleccionados aleatoriamente en las 12 regiones del estado de Jalisco, del cual se obtuvieron 55 respuestas efectivas.

Este pilotaje permitió evaluar la claridad de los reactivos, la coherencia de las dimensiones, la precisión técnica del instrumento y su capacidad diagnóstica para identificar áreas de riesgo. Los resultados obtenidos brindan evidencia sólida para continuar con el desarrollo de la herramienta digital definitiva.

2.3.3 Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública

En el marco de las atribuciones conferidas al Comité Coordinador y conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la LSAEJ, la implementación de mecanismos digitales que garanticen la integridad y transparencia en los procesos de contrataciones públicas constituye una obligación normativa de los entes públicos.

En este contexto, el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA), u Open Contracting Data Standard (OCDS), se reconoce como el marco internacional que define la manera en que deben publicarse los datos y documentos relacionados con los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública. Su finalidad es asegurar que la información sea abierta, accesible, legible por máquina, reutilizable y comparable en todos los niveles de gobierno, facilitando tanto el análisis técnico como la participación ciudadana en la vigilancia del gasto público.

Con esta finalidad se elaboraron materiales de difusión en formato de boletines informativos (*newsletters*) con el objetivo de facilitar la divulgación del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) aplicado a los procedimientos de contratación pública.

Estos materiales fueron diseñados para su distribución a través de diversos medios digitales, como correo electrónico, sitios web y boletines institucionales. Los contenidos fueron presentados durante la primera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 14 de febrero de 2025.

Imagen 41. Datos abiertos

¿Qué son los Datos Abiertos?

Es información pública en formatos accesibles, reutilizables y disponibles para todos sin restricciones.

¿Por qué son importantes?

- Transparencia:** Permiten conocer cómo se usan los recursos públicos.
- Participación:** Empoderan a la ciudadanía para tomar decisiones informadas.
- Innovación:** Impulsan nuevas soluciones tecnológicas y empresariales.
- Colaboración:** Fomentan alianzas entre sectores público, privado y sociedad civil.

Para más información sobre el EDCA consulta:
<https://www.plataformadigitalnacional.org/especificaciones/s6>

Fuente: Elaboración por parte de la SESAJ

2.3.4 Principios del gobierno abierto y las contrataciones abiertas en los entes públicos de Jalisco

En el marco de los principios del Gobierno Abierto, se impulsó en el Poder Ejecutivo la elaboración del Manual de Buenas Prácticas de las Reglas de Operación de los programas que emiten convocatorias dirigidas a canalizar recursos a las OSC.

Este manual tiene como propósito unificar criterios, promover la transparencia y fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en las ROP de los programas públicos implementados por diversas dependencias estatales.

La armonización y unificación de las ROP, tanto en estructura como en contenido, permite fortalecer la institucionalidad de las acciones gubernamentales, aumentando la certidumbre sobre el ejercicio del gasto público, sus beneficiarios y la efectividad de los programas.

Este anexo busca ofrecer una explicación breve, clara y concisa sobre los alcances y consecuencias de la sentencia, utilizando un lenguaje sencillo y comprensible, adaptado a las necesidades de las personas interesadas.

2.4 Combatir la Impunidad

La impunidad, entendida como la ausencia de consecuencias frente a faltas administrativas o hechos de corrupción, genera contextos de permisividad donde estos actos no solo quedan sin sanción, sino que tienden a normalizarse como prácticas habituales o incluso esperadas dentro del sector público.

En tales entornos, la ciudadanía pierde la confianza en las instituciones, desincentiva la denuncia, y los principios del Estado de derecho se ven profundamente erosionados. Combatir la impunidad no es únicamente un mandato legal o ético, sino una condición esencial para lograr un control efectivo, sistemático y estructural de la corrupción.

Enfrentar este reto implica más que aplicar medidas punitivas; requiere de estrategias integrales que fortalezcan las capacidades institucionales, impulsen el uso de herramientas tecnológicas y fomenten la colaboración entre las entidades encargadas de la prevención, detección y sanción tanto de faltas administrativas como de los delitos relacionados con la corrupción.

En este sentido, las actividades descritas en esta sección se centran en promover soluciones tecnológicas que favorezcan la articulación entre los entes públicos y su vinculación con la PDN.

Esta interconexión permite un mejor aprovechamiento de los datos públicos y contribuye significativamente a la prevención y detección de irregularidades, fortaleciendo así la capacidad del Estado para actuar de manera oportuna y efectiva frente a posibles actos de corrupción (ver tabla 6). La siguiente tabla presenta las actividades incluidas en esta sección, junto con los números de referencia con los que fueron registradas en los PTA 2024 y 2025 del Comité Coordinador.

Tabla 6. Actividades registradas en el apartado 2.4

Actividad	# ²⁵ PTA	
	2024	2025
Aprobar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.	26	-
Promover la actualización de los Sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	23	-
Aprobación de propuesta de mecanismo de coordinación en gestión documental sobre presuntos delitos por hechos de corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa sobre faltas administrativas graves coordinado entre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Tribunal de Justicia Administrativa y Consejo de la Judicatura	-	19
Jornadas Anticorrupción		

Fuente: Elaboración propia

²⁵ Número de actividad en los Programas de Trabajo Anual 2024 y 2025

2.4.1 Insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, particularmente en lo relativo a las atribuciones del Comité Coordinador para establecer mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generan los entes públicos, así como la integración de una PDN que articule los diversos sistemas electrónicos, se ha impulsado la consolidación de interconexiones tecnológicas con distintos entes públicos de la entidad.

Este esfuerzo se encuentra estrechamente vinculado con las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual prevé que la PDN concentre y resguarde información estratégica relativa a declaraciones patrimoniales, de intereses, fiscales, así como los registros de servidores públicos y particulares sancionados.

De esta manera, las interconexiones realizadas garantizan no sólo el cumplimiento de obligaciones normativas, sino también la disponibilidad de datos confiables para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

La PDN constituye una herramienta estratégica para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de los entes públicos del país. Su objetivo es eliminar barreras de información y promover el uso eficiente de los datos mediante la integración de seis sistemas informáticos, esenciales en la lucha contra la corrupción:

- Sistema S1: Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- Sistema S2: Sistema de servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas.
- Sistema S3: Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
- Sistema S4: Sistema de información y comunicación del SNA y del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Sistema S5: Sistema de denuncias públicas.
- Sistema S6: Sistema de información pública de contrataciones.

En este contexto, el Estado de Jalisco ha fortalecido su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas al consolidar mecanismos de interoperabilidad entre sistemas locales y nacionales. Este proceso ha requerido la coordinación técnica de las áreas responsables de tecnologías de la información, el acompañamiento de los OIC y la disposición institucional de los entes públicos interconectados.

Imagen 43. Mesas de Interconexión con la PDN



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

En el presente informe se detallan los avances alcanzados y, de manera específica, se describen las interconexiones efectuadas en el periodo comprendido entre octubre de 2024 y junio de 2025, mismas que se presentan a continuación en la numeralia correspondiente.

2.4.1.1 Sistema S1

Al 30 de junio de 2025, 345 OIC de los entes públicos²⁶ de Jalisco estaban interconectados al Sistema S1, lo que representa un avance del 74% sobre un total de 466 entes. A nivel estatal, 128 de los 145 entes han logrado interconectarse (88%), mientras que, en el ámbito municipal, el avance es del 68% (ver Gráfica 1). En cuanto a los sistemas utilizados para presentar declaraciones:

- En el ámbito estatal, el 77.42% de los OIC utiliza el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado, el 8.39% emplea el Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco²⁷ (SIDECLARA SESAJ), y el resto utiliza sistemas propios o medios físicos.
- En el ámbito municipal, el 50.93% usa SIDECLARA SESAJ, destacando el uso de su versión multi-ente como solución accesible para municipios con infraestructura limitada.

²⁶ El artículo 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa establece que la Secretaría de la Función Pública, y sus homólogas a nivel local, y los órganos internos de control de los entes públicos, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. La misma Ley establece en el artículo 3 fracción X se entenderá por entes públicos: Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y sus homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades, las fiscalías o procuradurías locales, los órganos jurisdiccionales que no formen parte de los poderes judiciales, las Empresas productivas del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados de los tres órdenes de gobierno.

²⁷ Para más información del SIDECLARA SESAJ consultar el siguiente enlace: <https://www.sejal.org/sideclara/>

Asimismo, se incorporaron funciones en el SiDECLARA-SESAJ que permiten la exportación de datos en formatos abiertos y se implementaron estrategias de apoyo técnico prioritario para entes aún no interconectados.

Gráfica 1. Interconexión de Jalisco con el Sistema S1 de la PDN



Fuente: Tomado del portal web de la PDN

2.4.1.2 Sistema S2

Se reportan 237 entes interconectados, lo que representa un avance del 51%. El Poder Ejecutivo concentra la mayoría, con 83 de los 136 entes. Por su parte, el Poder Legislativo alcanzó el 100% de su meta, con 2 entes interconectados de un total de 2. A nivel municipal, el avance es del 46%, con 148 entes interconectados de un total de 321 (ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Interconexión de Jalisco con el Sistema S2 de la PDN



Fuente: Tomado del portal web de la PDN

2.4.1.3 Sistema S3

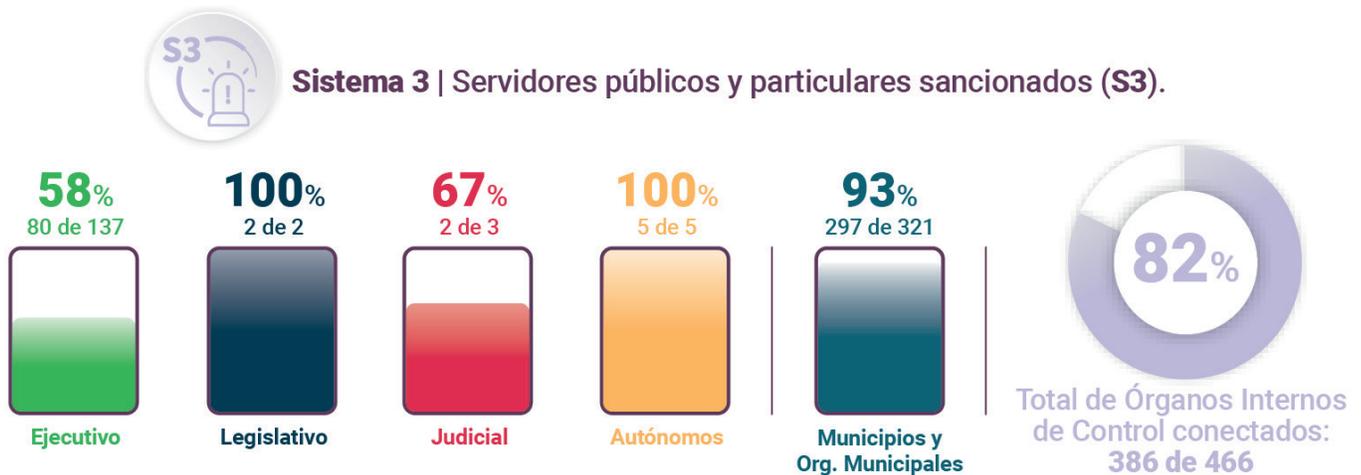
Este sistema presenta el mayor nivel de avance, con 386 entes interconectados (82%) (ver Gráfica 3). En Jalisco, el Poder Legislativo (2 de 2 entes) y los órganos autónomos (5 de 5 entes) lograron interconexión total, mientras que el Poder Ejecutivo presenta un 58% de avance (80 de 137 entes). A nivel municipal, 297 de los 321 entes están conectados (93%).

Durante el periodo de evaluación, se realizaron diversas acciones solicitadas por la SESNA, tras la aprobación del nuevo formato del Sistema S3 por parte del Comité Coordinador del SNA en su Tercera Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2024, y su publicación en el DOF el 24 de diciembre de 2024. Estas acciones incluyeron:

- Instalación de la nueva herramienta de captura del S3, conforme a las especificaciones técnicas publicadas.
- Ejecución del plan de pruebas para la interconexión, bajo el estándar de datos aprobado.
- Migración y transformación de datos, mediante la ejecución de scripts para mapear variables del sistema anterior a la nueva versión, en cumplimiento con los lineamientos del CCSNA.
- La información ya es consultable públicamente en el portal oficial de la PDN, consolidando un avance tangible en el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

Si bien hay un avance en los formatos para la operación del Sistema S3 este aún no cuenta con una declaratoria de inicio de funciones.

Gráfica 3. Interconexión de Jalisco con el Sistema S3 de la PDN



Fuente: Tomado del portal web de la PDN

2.4.1.4 Sistema S6

Este sistema presenta un avance incipiente, con solo un ente interconectado, equivalente al 0.21% del total. Esta cifra subraya la urgente necesidad de fortalecer los esfuerzos técnicos e institucionales para una implementación efectiva.

Aunque aún no se puede considerar concluida esta actividad, dado que el avance técnico y normativo de la PDN depende de acuerdos y declaratorias del Comité Coordinador del SNA, los logros obtenidos en Jalisco evidencian un compromiso sostenido con la construcción de capacidades institucionales, el desarrollo de soluciones tecnológicas adecuadas al contexto local y la interconexión efectiva con la PDN.

El avance en la consolidación de los sistemas S1, S2 y S3 coloca al estado en una posición destacada a nivel nacional en la implementación de esta herramienta clave para la transparencia, la rendición de cuentas y el combate estructural a la corrupción.

En ese sentido, el Estado de Jalisco obtuvo el quinto lugar en el Campeonato Nacional Anticorrupción: Integración de Datos a la Plataforma Digital, organizado por la SESNA y que tuvo como propósito reconocer a las entidades federativas que destacan en la integración de datos y sistemas estatales a la PDN. La ceremonia de premiación tuvo lugar el 28 de julio de 2025.

Imagen 44. Campeonato Nacional Anticorrupción



Fuente: Imagen del archivo fotográfico de la SESNA

Imagen 45. Campeonato Nacional Anticorrupción



Fuente: Imagen del archivo fotográfico de la SESNA

2.4.2 Actualización de los Sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

En el año 2024, el ITEI realizó la incorporación de las licitaciones 03, 06 y 14 en el Sistema S6 de la PDN. Durante este proceso, el Instituto recibió supervisión por parte del INAI, derivando en observaciones relacionadas con el procedimiento de captura de información.

Sin embargo, debido a la reforma constitucional que resultó en la extinción del INAI, no fue posible concluir dicho proceso. En cuanto al Sistema S2, el ITEI ha cumplido con su actualización en un 100%.

Imagen 46. Interconexión ITEI con la PDN

Plataforma Digital Nacional / Sistema de Contrataciones

S6

Sistema de información pública de contrataciones

Buscador de contrataciones

Visualizador de contrataciones

Selecciona el proveedor de información que deseas consultar

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco

Institución: Todas

Tipo de contratación: Cualquiera

Ciclo: Cualquiera

Proveedor: Escribe el nombre de un proveedor

Frase de búsqueda: Escribe la frase de búsqueda

LIMPIAR BUSCAR

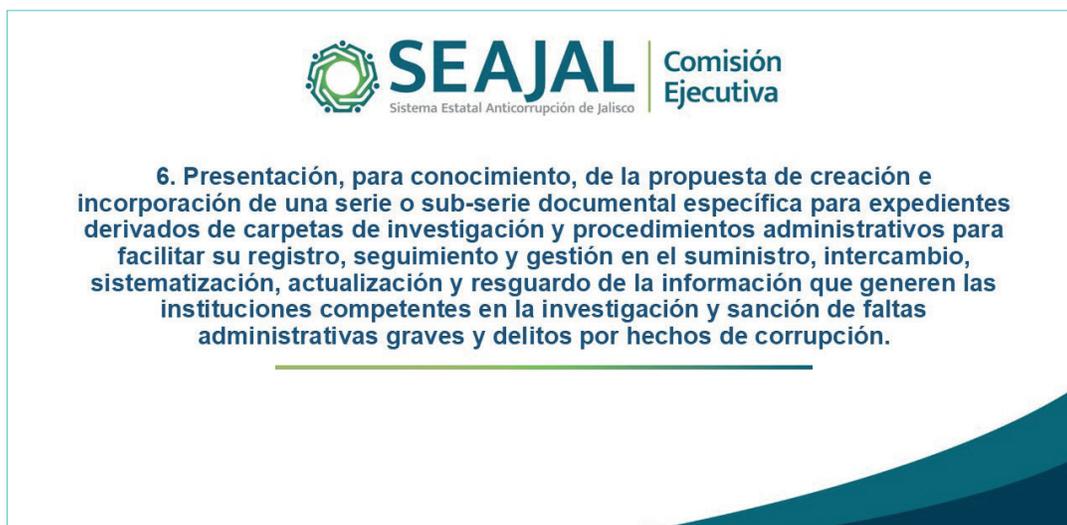
OCID	FECHA	TIPO	TÍTULO	MONTO
ocds-ohhigy-LPLSCC-03-2023	22/2/2024	Licitación pública	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS	\$196,195.80

Fuente: Tomado del portal oficial de la PDN

2.4.3 Propuesta de mecanismo de coordinación en gestión documental sobre presuntos delitos por hechos de corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa sobre faltas administrativas graves coordinado entre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Tribunal de Justicia Administrativa y Consejo de la Judicatura

En el marco del eje estratégico “Combatir la impunidad”, se desarrolló una propuesta técnica orientada a incorporar una nueva serie o subserie documental en los Cuadros Generales de Clasificación Archivística de los entes públicos responsables de la impartición de justicia el cual ya fue presentado para conocimiento en Comisión Ejecutiva, el 29 de agosto de 2025 en su Cuarta Sesión Ordinaria.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la uniformidad, trazabilidad y eficiencia en el registro, seguimiento y análisis de los expedientes derivados de las carpetas de investigación sustanciadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves que son turnados al TJA.

Imagen 47. Propuesta en materia de gestión documental

Fuente: Archivo SESAJ

La propuesta fue diseñada bajo criterios de simplicidad administrativa, sin generar costos adicionales significativos, ya que se apoya en los recursos humanos existentes y en la información previamente sistematizada por los propios entes públicos.

Su implementación permitirá visibilizar de manera clara cuántos casos se encuentran en proceso, cuántos han sido turnados a los órganos jurisdiccionales y cómo evoluciona la gestión institucional de los expedientes vinculados a actos de corrupción.

Esta acción fortalecerá la coordinación interinstitucional y representa un avance relevante en la consolidación de mecanismos eficaces para combatir la impunidad en el Estado de Jalisco.

2.4.4 Jornadas Anticorrupción

En el transcurso de 2025 se han celebrado dos Jornadas Anticorrupción que han permitido abrir espacios de análisis, aprendizaje y encuentro entre actores clave en la lucha contra la corrupción. Ambas han contribuido a fortalecer la agenda pública en materia de transparencia, fiscalización y prevención, y han generado insumos valiosos para la mejora institucional.

La primera Jornada tuvo lugar del 24 al 26 de marzo en El Colegio de Jalisco y en el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara. Este encuentro reunió a representantes del sector público, académico y social en un ejercicio que combinó conferencias, paneles y diálogos. Se abordaron temas de alcance nacional e internacional, con especial atención a los riesgos que enfrenta el derecho de acceso a la información y a la necesidad de preservar los sistemas de transparencia y rendición de cuentas.

La segunda Jornada se celebró el 19 de junio en la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y estuvo dedicada al fortalecimiento del ámbito municipal. La premisa central fue clara: los municipios representan la primera línea de contacto entre la ciudadanía y el gobierno, por lo que su papel en la integridad pública resulta decisivo. Con la asistencia de más de 300 autoridades municipales provenientes de más de 100 municipios, se generó un diálogo amplio en torno a la relevancia de los Órganos Internos de Control como primera defensa institucional. A través de un ciclo de conferencias se abordaron temas que van desde las

responsabilidades administrativas y éticas de los servidores públicos, hasta la fiscalización de los recursos y la definición de la corrupción como fenómeno social y jurídico. Se subrayó que la integridad pública no puede sostenerse en intenciones aisladas ni en normas formales, sino que requiere acciones consistentes y permanentes en la práctica gubernamental.

En conjunto, estas dos Jornadas han mostrado una ruta clara. La primera permitió situar los desafíos de la corrupción en un marco internacional y legislativo, mientras que la segunda acercó la discusión al terreno municipal, donde se materializa la relación más inmediata con la ciudadanía. Ambas experiencias confirman que la construcción de integridad exige diálogo, reflexión crítica y compromiso sostenido entre las instituciones y la sociedad.

Imagen 48. Primera Jornada Anticorrupción



Fuente: Imagen proporcionada por la SESAJ

Imagen 49. Segunda Jornada Anticorrupción



Fuente: Imagen proporcionada por la SESAJ

3. Seguimiento a la implementación de la PEAJAL

El seguimiento a la Implementación de la PEAJAL a través de la Plataforma SI-PEAJAL es la expresión del esfuerzo de coordinación institucional por transformar la PEAJAL en una política viva, verificable y de alcance colectivo. No es solo un mecanismo técnico, sino el resultado de una secuencia de decisiones estratégicas del Comité Coordinador que fueron dotando de contenido, normatividad y legitimidad a la implementación.

El punto de partida se dio el 30 de marzo de 2023, con el Acuerdo A.CC.2023.4, mediante el cual se aprobó la Ruta de Implementación. Más que un simple plan, este acuerdo otorgó a la SESAJ la función de operar, instrumentar y dar seguimiento a las acciones de implementación, subrayando su papel de acompañamiento técnico a las instituciones. Con ello, la implementación en Jalisco se cifró en reconocer que la política se consolidaría con el seguimiento puntual y la posibilidad de crear mecanismos que asistieran a todos los entes públicos del estado en la adopción del combate a la corrupción.

Imagen 50. Ruta de implementación de la PEAJAL



Fuente: Elaborado por la SESAJ

Posteriormente, el 1 de junio de 2023, a través del Acuerdo A.CC.2023.13, se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los PIA. Este paso fue decisivo porque permitió que cada ente público tradujera la PEAJAL en actividades concretas, alineadas a las estrategias y líneas de acción estatales. De esta manera, la política dejó de ser un marco general para volverse una responsabilidad específica de cada institución, legitimada en un instrumento propio.

Para que este tránsito no quedara únicamente en el plano metodológico, el Comité Coordinador aprobó, mediante el Acuerdo A.CC.2023.16 del 9 de agosto de 2023, los Talleres de Implementación de los Programas MI-PEAJAL, orientados a los entes estatales y municipales. Estos talleres se convirtieron en la dinámica práctica donde los servidores públicos comprendieron cómo aterrizar la Guía y sus Programas en su propio ámbito institucional; más que una capacitación, representaron un espacio pedagógico de gobernanza en el que la SESAJ generó capacidades y un lenguaje común para que la implementación de la PEAJAL se realizara de manera armonizada y coordinada en todo el estado.

Hacia el 20 de junio de 2024, mediante el Acuerdo A.CC.2024.10, el Comité Coordinador definió la Estrategia de seguimiento a la implementación. Este paso no surgió en el vacío, sino como la consecuencia lógica de lo trabajado en los Programas Institucionales y en los Talleres de Implementación. Si los programas permitieron a cada ente público traducir la PEAJAL en actividades anticorrupción concretas, y los talleres fueron el espacio en que los servidores públicos aprendieron a dar forma a esas actividades dentro de sus instituciones, la Estrategia significó la ventana para que todo ese trabajo pueda ser recabado, sistematizado y, eventualmente, medido y evaluado.

Imagen 51. Estrategia de seguimiento a la implementación de la PEAJAL

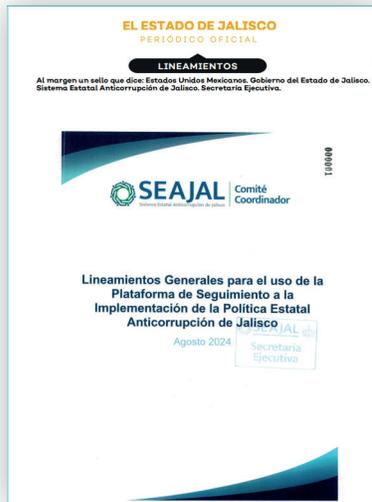


Fuente: Elaborado por la SESAJ

Con esta Estrategia se instruyó el diseño de un mecanismo virtual que diera sentido operativo a la facultad legal prevista en el artículo 8, fracción VI, de la LSAEJ: "VI. Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;". Fue en ese momento cuando germinó la Plataforma SI-PEAJAL, como la plataforma que transformaría la obligación normativa en un proceso de trazabilidad verificable.

El momento de consolidación llegó el 8 de agosto de 2024, con el Acuerdo A.CC.2024.10, al aprobarse los Lineamientos Generales para el uso de la Plataforma SI-PEAJAL, publicados en el Periódico Oficial el 29 de agosto de ese año. Desde entonces, la plataforma adquirió un carácter normativo y obligatorio, regulando cómo los entes públicos deben registrar y evidenciar sus actividades anticorrupción. Este acuerdo selló el tránsito de un proyecto en diseño a un mecanismo formal de cumplimiento.

Imagen 52. Lineamientos publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco



Fuente: Tomado de El Periódico Oficial El Estado de Jalisco

Finalmente, el 29 de mayo de 2025, mediante el Acuerdo A.CC.2025.9, se aprobó la vista pública de la plataforma. Esta decisión representó un acto de apertura institucional al poner a disposición de la ciudadanía, mediante un micrositio, la información en tiempo real, de manera general, sobre las líneas de acción adoptadas por los entes públicos. Con ello, la Plataforma SI-PEAJAL dejó de ser un instrumento de coordinación interna para convertirse en un espacio de rendición de cuentas ciudadana.

Imagen 53. Vista pública de la Plataforma SI-PEAJAL



Fuente: Elaborado por la SESAJ

Hoy, la Plataforma SI-PEAJAL no solo es un mecanismo diseñado y normado, sino una realidad operativa: cuenta con la incorporación de 200 entes públicos, de los cuales 176 ya tienen registradas sus actividades anticorrupción. Este avance equivale a la adopción de 76 líneas de acción de las 91 contempladas en los cuatro Programas MI-PEAJAL y la elaboración de 190 PIAS. En otras palabras, la Plataforma ofrece un panorama integral y en tiempo real de la implementación de la política en Jalisco, evidenciando tanto la responsabilidad individual de cada institución como la magnitud colectiva del esfuerzo estatal.

Imagen 54. Vista pública de la Plataforma SI-PEAJAL



El total de líneas de acción adoptadas es de 76 de las 91 líneas de acción contempladas en los 4 Programas Marco de Implementación pertenecientes a los 4 ejes de la PEAJAL

Fuente: Elaborado por la SESAJ

Así, la Plataforma SI-PEAJAL materializa dos dimensiones al mismo tiempo: permite un seguimiento puntual de cada ente público en su adopción de la PEAJAL, y ofrece un tablero común de rendición de cuentas que refleja la Política en su conjunto. En suma, es la evidencia tangible de que la política anticorrupción en Jalisco ha pasado de ser una promesa programática para convertirse en un ejercicio verificable, transparente y abierto a la ciudadanía.

4. Resultados 2024-2025

En la gestión pública, la planeación estratégica representa una práctica indispensable para alinear esfuerzos institucionales hacia metas claras y alcanzables, con el propósito de atender problemas públicos específicos y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población.

No obstante, el verdadero valor de dicha planeación se manifiesta únicamente cuando logra traducirse en resultados medibles, sostenibles y pertinentes. Cumplir con lo planeado no solo constituye una buena práctica, sino que se convierte en una obligación ética que fortalece la confianza de la ciudadanía, consolida la cultura de la rendición de cuentas y mejora la calidad de las decisiones públicas.

Superar la etapa del diagnóstico e identificación de causas requiere voluntad institucional, capacidad técnica, colaboración entre actores y una coordinación efectiva que permita avanzar del diseño de actividades hacia su ejecución oportuna y eficaz.

En este sentido, y de acuerdo con el marco jurídico vigente en el Estado de Jalisco, las instancias cuyos titulares integran el Comité Coordinador han trabajado de manera articulada dentro del marco de sus atribuciones para promover la implementación de las acciones previstas en los Programas MI-PEAJAL, con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

Entre octubre de 2024 y septiembre de 2025, el Comité Coordinador celebró cuatro sesiones en las que se aprobaron 19 acuerdos vinculados tanto al cumplimiento de sus funciones como al avance sustantivo en la ejecución de los Programas MI-PEAJAL.

Entre los principales avances y resultados, destaca el aprovechamiento de los datos de la PDN para fortalecer la capacidad institucional de prevención y detección de posibles faltas administrativas.

Esto se ha logrado mediante un prototipo modular y escalable que permite visualizar información y emitir alertas automatizadas ante posibles inconsistencias. Además, se han logrado progresos en los procesos de interconexión con la PDN, aunque persisten áreas que requieren reforzamiento técnico y operativo.

La oferta de capacitación a través del AVA se ha mantenido, ampliado y fortalecido, mediante la actualización de contenidos y la incorporación de nuevos cursos alineados a las necesidades formativas de los entes públicos del estado. A la fecha, se cuenta con diez cursos activos y se han emitido 1,653 constancias a personas servidoras públicas.

Asimismo, en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, se diseñó un curso en línea orientado a fortalecer la figura del testigo social en los procesos de contrataciones públicas, contribuyendo con ello a la institucionalización de la participación ciudadana como mecanismo de vigilancia en el uso de los recursos públicos, el cual estará próximamente disponible en la Plataforma AVA.

En materia de transparencia, digitalización, gestión documental, gobierno abierto y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, se llevaron cabo acciones formativas dirigidas a los sujetos obligados.

El acompañamiento técnico a los tres poderes del Estado también ha sido relevante. En el Poder Ejecutivo, se elaboró el Manual de Buenas Prácticas de las Reglas de Operación de programas que emiten convocatorias dirigidas a OSC.

En el Poder Legislativo, se impulsó la plataforma “Congreso Jalisco Abierto”, mientras que en el Poder Judicial se promovieron acciones orientadas a mejorar el lenguaje claro y sencillo en la redacción de sentencias.

Desde el CPS, se ha contribuido al fortalecimiento de la participación ciudadana mediante actividades de sensibilización como concursos con enfoque artístico y la conformación del Banco de Buenas Prácticas Municipales, integrado por iniciativas postuladas por gobiernos municipales.

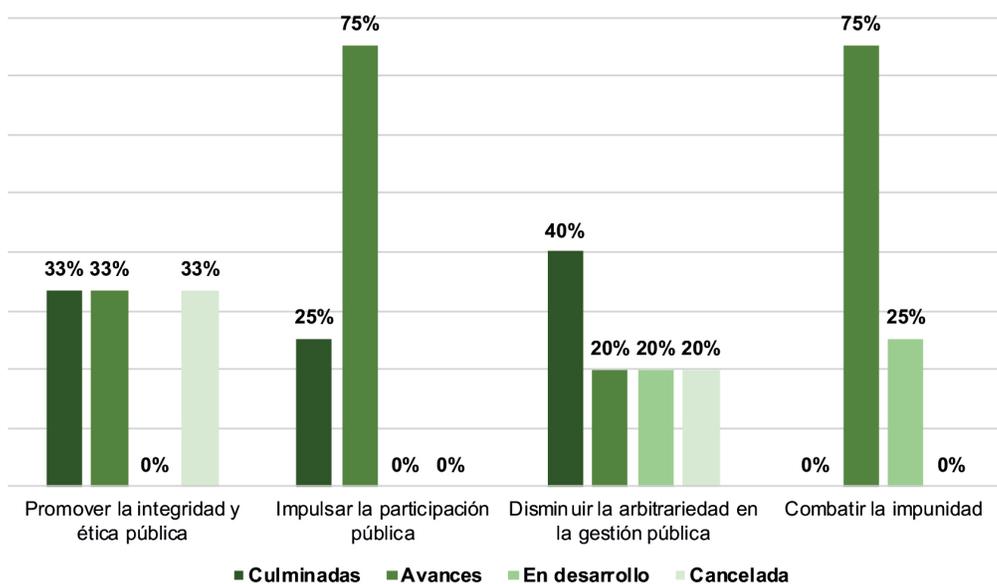
En el mismo periodo, también se aprobó el Programa Anual de Evaluación de la PEAJAL y se presentaron avances respecto a los indicadores asociados con los objetivos específicos de la PEAJAL, insumos que permitirán monitorear los avances, realizar ajustes necesarios y evaluar el diseño de esta política estatal.

Para sintetizar las actividades dispuestas tanto en el PTA 2024 como del PTA 2025, se realizó una categorización que permitiera identificar el estatus de avance como se muestra a continuación:

- a. **Culminada:** son aquellas actividades que ya se encuentran concluidas y fueron aprobadas ante el Comité Coordinador.
- b. **Avances:** muestra las actividades que cuentan con acciones realizadas; sin embargo, aún no se encuentran concluidas.
- c. **En desarrollo:** incluye las actividades que a la fecha no cuentan con acciones realizadas, sin embargo, de conformidad con el periodo programado para su culminación, comenzarán los trabajos correspondientes en el último trimestre para su correcto desarrollo.
- d. **Cancelada:** actividades que han sido descartadas para su desarrollo.

El seguimiento al PTA 2025 del Comité Coordinador ha permitido clasificar el estado de las 19 actividades contempladas, de las cuales 5 han sido culminadas, 9 presentan avances, 2 se encuentran en desarrollo conforme al cronograma previsto, y 3 fueron canceladas. Esta distribución representa un 26% de actividades concluidas, un 47% con avances sustantivos; un 11% en fase inicial de desarrollo y un 16% canceladas (ver gráfica 4).

Gráfica 4. Estatus de las actividades del PTA 2025 de Comité Coordinador



Fuente: Elaboración propia

En términos de desempeño por eje estratégico, se identifican avances significativos en el eje 2, “Impulsar la participación pública”, destacando el reconocimiento del involucramiento ciudadano como condición necesaria para vigilar el cumplimiento de políticas anticorrupción y fortalecer la toma de decisiones públicas.

En este contexto, la evaluación se ha consolidado como un eje transversal en la agenda institucional del Comité Coordinador. Más que un fin en sí mismo, se asume como un medio fundamental para medir, aprender y mejorar de forma continua los resultados derivados de la implementación de acciones anticorrupción.

Su integración refuerza el compromiso de tomar decisiones basadas en evidencia, reduciendo los márgenes de improvisación y garantizando una mayor efectividad en la ejecución de políticas públicas orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad y la probidad en todos los niveles de gobierno.

En el eje 1, “Promover la Integridad y Ética Pública”, el 33% de las actividades se reportan como concluidas y otro 33% presenta avances. La implementación de acciones como capacitaciones, talleres y oferta formativa especializada ha permitido generar entornos organizacionales propicios para que las personas servidoras públicas actúen con profesionalismo, compromiso y apego a principios y valores éticos que guían el ejercicio del servicio público.

Por su parte, en el eje 3, “Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública”, el 40% de las actividades han sido culminadas, el 20% presenta avances, y el restante 20% se encuentra en desarrollo.

Entre las actividades concluidas destaca el compromiso del Comité Coordinador para impulsar los principios del gobierno abierto y las contrataciones abiertas en los entes públicos de Jalisco. Aunque en el eje 4, “Combatir la impunidad”, aún no se registran actividades culminadas, el 75% presenta avances importantes y se espera que, conforme a los plazos establecidos, puedan ser sometidas a consideración del Comité Coordinador para su análisis y eventual aprobación.

En este eje, destacan la estrategia para promover la publicación de información relacionada con la PDN por parte de los entes públicos, así como la propuesta del mecanismo de coordinación en gestión documental sobre presuntos delitos por hechos de corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa sobre faltas administrativas graves coordinado entre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, TJA y Consejo de la Judicatura.

Los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador han tenido un efecto directo en la operación institucional de dichos entes, desde la participación en cursos formativos del AVA hasta el fortalecimiento de capacidades de las personas que participan como Testigos Sociales en los procesos de contrataciones públicas, evidenciando así que la política anticorrupción permea más allá del diseño institucional, incidiendo en las prácticas cotidianas de los entes públicos.

La información desagregada sobre el estado de cada actividad por eje estratégico puede consultarse en la tabla 7 del presente informe.

Tabla 7. Estatus de las actividades registradas en el PTA 2025

#	Actividad	Línea de acción	Estatus
Eje 1 "Promover la Integridad y Ética Pública"			
1	Aprobación de la propuesta de compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.	Culminada
2	Participación en la Asamblea 2025 del Sistema Nacional Anticorrupción	No aplica	Cancelada ²⁸
3	Celebración del Congreso Internacional "Integridad Pública y Combate a la Corrupción"	No aplica	Cancelada ²⁹
4	Oferta de cursos para Aula Virtual Anticorrupción	LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos	Avances
5	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de Capacidades de las personas que participen como Testigos Sociales en los procesos de contrataciones públicas	LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios. LA25.2.2 Elaboración de un programa de fortalecimiento de capacidades de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas que intervienen en los procesos gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.	Culminada
6	Actualización del catálogo de oferta formativa en materia anticorrupción y promoción de la integridad pública	LA12.1.1 Identificación de certificaciones en materia anticorrupción útiles a los servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia anticorrupción para su difusión	Avances
Eje 2 "Impulsar la Participación Pública"			
7	Aprobación de los indicadores asociados a los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación	Avances
8	Aprobación del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco con la integración de los indicadores de la PEAJAL	LA15.1.3 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación	Avances
9	Aprobación del Programa Anual de Evaluación de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación	LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación	Culminada
10	Análisis de los resultados de Jalisco en los indicadores de la Política Nacional Anticorrupción	LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación	Avances
Eje 3 "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública"			
11	Promover la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	LA17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos LA19.1.2 Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).	Culminada

²⁸ Remitirse a la página 26 del presente informe.²⁹ Se canceló en virtud de que el Programa del Congreso se llevaría a cabo en el Marco de la Asamblea 2025 del SNA.

12	Desarrollo de la Metodología para la implementación del Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en los entes públicos estatales y municipales de Jalisco	LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Avances
13	Propuesta de reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios	No aplica	Cancelada ³⁰
14	Aprobación de la estrategia para el desarrollo de un catálogo estatal único sobre programas sociales, reglas de operación y padrón de beneficiarios	LA24.1.2 Elaboración de un catálogo estatal único sobre programas sociales, sus reglas de operación, características y padrón de beneficiarios y proveedores.	En desarrollo
15	Impulso a los principios del Gobierno Abierto y las Contrataciones abiertas en los entes públicos de Jalisco	LA30.1.2 Capacitación en materia de compras, contrataciones y adquisiciones públicas LA30.2.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal. LA30.2.2 Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.	Culminada
Eje 4 "Combatir la Impunidad"			
16	Instalación, definición de agenda y desarrollo de sesiones de los grupos de trabajo para la activación de las líneas de acción del Eje 4 "Combatir la Impunidad" de la PEAJAL (A.CC.2024.15)	LA4.1.1 Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.	Avances
17	Aprobación de la estrategia y/o acciones para promover con los entes públicos de Jalisco la publicación de la información de los sistemas de la PDN que se encuentran en funcionamiento	LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.	Avances
18	Aprobación de herramienta tecnológica para la explotación de los datos contenidos en los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción para la prevención y detección de faltas administrativas	LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.	En desarrollo
19	Aprobación de propuesta de mecanismo de coordinación en gestión documental sobre presuntos delitos por hechos de corrupción y los procedimientos de responsabilidad administrativa sobre faltas administrativas graves coordinado entre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Tribunal de Justicia Administrativa y Consejo de la Judicatura	LA9.2.2 Generación de capacidades en los procesos de investigación, integración y formación de expedientes y el desahogo de juicios en materia de corrupción.	Avances

Fuente: Elaboración propia

En relación con el seguimiento al PTA 2024, se identificaron 22 actividades pendientes de culminarse durante el último trimestre del año. Como parte de una práctica orientada a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento efectivo de los compromisos institucionales, en la tabla 8 se presenta el estatus actualizado de dichas actividades. Del análisis se desprende que 7 actividades han sido concluidas, 10 registran avances en su ejecución, 3 se encuentran en fase de desarrollo y 2 fueron canceladas.

³⁰ La actividad formaba parte de los proyectos del presidente anterior del Comité de Participación Social. El proyecto se encontraba en proceso de elaboración al momento en el que culminó su periodo en dicha instancia ciudadana.

Tabla 8. Estatus de actividades registradas en el PTA 2024 del Comité Coordinador

Actividad	Estatus	Seguimiento
Eje 1 “Promover la Integridad y Ética pública”		
1. Otorgar capacitación para integrantes de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, en materia de transparencia y acceso a la información, digitalización, gestión documental, gobierno abierto, Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción.	Culminada	El ITEI realizó las capacitaciones por oferta y demanda de los sujetos obligados del Estado de Jalisco; en el último trimestre del año 2024 se atendieron 158 entidades, considerándose culminada. Para el año 2025 a 15 de agosto se atendieron 192 entidades, considerándose con avances.
2. Aprobar el Mecanismo de Coordinación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con organizaciones empresariales.	Cancelada	Tras un periodo de valoración la SESAJ determinó enfocar esfuerzos en otras actividades y no continuar con el diseño de dicho mecanismo.
3. Aprobar los criterios de evaluaciones de desempeño de las personas servidoras públicas en Jalisco en el orden estatal.	Avances	Se elaboró el Estudio Especializado sobre Criterios para las Evaluaciones de Desempeño de las Personas Servidoras Públicas en el Orden Estatal en Jalisco, el cual se encuentra en proceso para ser presentado ante Comité Coordinador
Eje 2 “Impulsar la Participación Pública”		
5. Desarrollar un concurso de Tik-Tok Anticorrupción e Integridad para promover la participación ciudadana juvenil.	Avances	Se realizaron reuniones de trabajo para desarrollar la convocatoria del concurso de TikTok Transparencia, Ética e Integridad, la cual fue presentada en una rueda de prensa.
6. Desarrollar acciones de educación artística en pintura, dibujo y escultura para fomentar los principios de transparencia, integridad y ética pública.	Culminada	Se desarrolló la premiación de los ganadores en el Pabellón de la Transparencia de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.
7. Conformar un Banco de Buenas Prácticas Municipales en materia de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción	Culminada	Los resultados de la convocatoria se dieron a conocer el 6 de septiembre de 2024. La ceremonia de premiación se llevó a cabo en el Pabellón de la Transparencia de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.
10. Llevar a cabo el Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en el ámbito local (estatal y municipal).	Culminada	El diplomado fue llevado a cabo y se clausuró exitosamente.
13. Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de los Compromisos del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco de los tres Poderes de Gobierno; Legislativo, Ejecutivo y Judicial.	Culminada	En el Poder Ejecutivo se generó el Manual de Buenas Prácticas de las Reglas de Operación (ROP) de los programas que emiten convocatorias para canalizar recursos a OSC. En el Poder Legislativo se actualizó y mejoró la Plataforma “Congreso Jalisco Abierto”. En el Poder Judicial se han desarrollado acciones encaminadas al lenguaje claro y sencillo para la redacción de las sentencias.
14. Dar seguimiento a los trabajos establecidos en el Secretariado Técnico Municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, derivado de los talleres de sensibilización y de las mesas de co-creación.	Avances	Se hizo la Declaratoria de Gobierno Abierto Municipal de Tlajomulco de Zúñiga y se está avanzando con el Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto.
15. Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de las iniciativas de Infraestructura Abierta y Contrataciones Abiertas.	Avances	Se han desarrollado acciones relacionadas como la plataforma Infraestructura Abiertas del municipio de Tamazula de Gordiano, y la actualización de la plataforma Contrataciones Abiertas del INAI.
16. Implementar la sesión de trabajo con los integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco (REDA)	En desarrollo	No se ha iniciado debido a que en el año 2024 estaban finalizando el gobierno estatal y los gobiernos municipales.

17. Colaborar en el diseño de una investigación aplicada en materia anticorrupción sobre gobiernos municipales	Avances	Se elaboró el estudio especializado sobre la implementación de políticas anticorrupción a nivel municipal, por parte del Grupo Especializado de Municipios en Materia Anticorrupción (GEMMA), creado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en su sesión ordinaria del 27 de julio de 2023.
18. Aprobar proyecto de indicadores	Avances	Se elaboró el documento de anteproyecto de indicadores de la PEAJAL, el cual se encuentra en proceso para ser presentado y, en su caso, aprobado por el Comité Coordinador. Cabe destacar que la propuesta de indicadores ya incluye los ajustes señalados por las personas expertas que integran la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.
19. Aprobar el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Avances	Se desarrolló el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco SISEPAJ, aún pendiente de aprobación por parte del Comité Coordinador, el cual se encuentra en proceso para ser presentado y, en su caso, aprobado por el Comité Coordinador.
20. Colaborar en el diseño del catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción.	Culminada	Este catálogo se presentó en la primera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador, el 14 de febrero y 27 de febrero de 2025, respectivamente.
21. Colaborar en el diseño del catálogo sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas de parlamento abierto.	En desarrollo	Aún se encuentra en desarrollo y forma parte del Grupo 3.4
Eje 3 “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”		
22. Diseñar la propuesta de reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Cancelada	Remitirse al pie de nota 30 de la página 71
24. Colaborar en el diseño de materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública.	Culminada	Se diseñaron los materiales y se presentaron en la primera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva y del Comité Coordinador, el 14 de febrero y 27 de febrero de 2025, respectivamente.
25. Colaborar en el diseño de la guía municipal para identificación de trámites y servicios para la gestión de riesgos de corrupción.	Avances	Se desarrolló la metodología de gestión del riesgo de corrupción. Esta actividad se encuentra también inscrita en el PTA 2025.
27. Colaborar en el diseño de la propuesta de actualización de programas sociales y publicación en el portal web de cada ente como información focalizada.	En desarrollo	La propuesta aún se encuentra en proceso de diseño y elaboración.
Eje 4 “Combatir la Impunidad”		
23. Promover la actualización de los Sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Avances	En lo referente al sistema S2 se dieron de alta algunas licitaciones, esto fue supervisado por el INAI, el cual dio observaciones; no obstante, no se concluyó debido a la extinción de dicho organismo. En el sistema S6 se encuentra con un 100%.
26. Aprobar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.	Avances	Esta actividad no se da por culminada, debido a que depende de la aprobación de insumos técnicos por parte del Comité Coordinador del SNA. A la fecha sólo se ha aprobado el S1 (DOF 23/09/2021) y el S3 (DOF 24/12/2024).

Fuente: Elaboración propia

El presente informe da cuenta del trabajo realizado por el Comité Coordinador, con el acompañamiento técnico de la SESAJ, en el cumplimiento de actividades alineadas a los ejes estratégicos de la PEAJAL. Estas acciones buscan promover una cultura de integridad en el servicio público, fomentar la participación activa de diversos sectores de la sociedad, reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones dentro del sector público y avanzar decididamente en el combate a la impunidad.

Cada una de las actividades aquí documentadas refleja no solo el avance en la ejecución de los compromisos establecidos en los PTA 2024-2025, sino también el esfuerzo sostenido por consolidar la implementación de la PEAJAL como hoja de ruta estratégica. Este instrumento orienta a los entes públicos a incorporar sus líneas de acción en el quehacer institucional diario, con el propósito de construir estructuras más íntegras, transparentes y profesionales, comprometidas con el interés público y el bienestar colectivo.

Durante el periodo que abarca este informe se registraron avances significativos en distintas áreas de la política anticorrupción, al tiempo que se generaron aprendizajes clave. Estos resultados evidencian que las acciones contra la corrupción no deben entenderse como reacciones aisladas, unilaterales o meramente punitivas, sino como componentes esenciales de políticas públicas integrales, articuladas y sostenidas en el tiempo.

El combate a la corrupción requiere visión de largo plazo, una gobernanza efectiva y una coordinación interinstitucional firme como pilares fundamentales para prevenir, detectar y sancionar irregularidades, al tiempo que se fortalece la integridad pública.

Hacia adelante, resulta indispensable consolidar la implementación de la PEAJAL y fortalecer una cultura de probidad que permee en todos los entes públicos del ámbito estatal y municipal.

Esto implica avanzar en procesos de formación y capacitación continua, promover la transparencia como práctica institucional y fortalecer los mecanismos de cooperación. La implementación de esta política no debe concebirse como una responsabilidad exclusiva de ciertas unidades administrativas o áreas especializadas, sino como un compromiso transversal que debe integrarse en la operación cotidiana de cada ente público.

Promover la integridad y combatir la corrupción son objetivos que solo pueden alcanzarse mediante la corresponsabilidad entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada. A través de la voluntad institucional, la acción coordinada, el respeto al Estado de derecho y el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos, será posible fortalecer la confianza entre estos sectores.

Sólo así se podrá avanzar hacia un servicio público más justo, digno y eficiente, en el que el interés colectivo sea el eje rector de toda acción gubernamental y se garantice a la ciudadanía su derecho a una buena administración pública.

Anexos

A. Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes.

B. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

A. Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Fundamento legal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, fracción IX de la LSAEJ, es facultad del Comité Coordinador emitir recomendaciones no vinculantes enfocadas en fortalecer las instituciones públicas mejorando el control interno a fin de prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción; aunado a lo anterior, es atribución de este Órgano Colegiado dar seguimiento a su implementación.

Asimismo, esta ley dispone, en su artículo 46 numeral 2, el carácter público de estas recomendaciones, por lo cual, la información referente a la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de estas deberá integrarse en el informe anual del Comité Coordinador.

Introducción

Actualmente permanecen vigentes dos recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del SEAJAL. En consecuencia, el presente anexo expone el estatus de avance en su seguimiento y cumplimiento, integrándose con los informes que a continuación se detallan:

1. Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a la “Recomendación a la Contraloría del Estado, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, sus Direcciones de Desarrollo Social o afines, y a los OIC Municipales, para fortalecer institucionalmente la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco (R.CC.2020.02).
2. Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a la “Recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (R.CC.2022.01).

1. Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a la “Recomendación a la Contraloría del Estado, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, sus Direcciones de Desarrollo Social o afines, y a los Órganos Internos de Control Municipales, para fortalecer institucionalmente la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco (R.CC.2020.02).”

Antecedentes

En su tercera sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2020, el Comité Coordinador del SEAJAL, aprobó por unanimidad de votos, la “Recomendación a la Contraloría del Estado, a los 125 municipios del Estado de Jalisco, sus Direcciones de Desarrollo Social o afines, y a los OIC Municipales, para fortalecer institucionalmente la Contraloría Social en los Municipios del Estado de Jalisco”³¹.

Dicha recomendación se resume en cinco puntos, de los cuales, cuatro están dirigidos a los Municipios y uno a la Contraloría del Estado, mismo que fue cumplido a través de la emisión del “Manual General para la Promoción, Difusión y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”. Por ello, este informe se enfoca en describir el panorama Municipal en lo que respecta a esta recomendación, así como aquellas acciones propuestas para su cumplimiento.

Adicional a la recomendación, el Comité Coordinador aprobó en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2021 el documento titulado “Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión a las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador”; dicho documento expone la forma de seguimiento a estas recomendaciones, así como los criterios mediante los cuales se clasificarán las respuestas que emitan el ente público o autoridad a la que se haya dirigido la recomendación³².

Metodología

A fin de contar con información certera, fue necesario en primera instancia, realizar un análisis del estatus de cada municipio respecto a esta recomendación de acuerdo con la respuesta emitida para los informes anuales del Comité Coordinador de periodos anteriores. Una vez determinado el estatus, y en función de éste, fueron remitidos vía correo electrónico oficios de reiteración y seguimiento, respectivamente, a las personas titulares de las Presidencias Municipales y a las personas titulares de los OIC Municipales.

Posterior a la recepción de respuestas por parte de los municipios, se determinó el estatus y/o avance del cumplimiento de cada uno de ellos con base en la siguiente ponderación:

³¹ Documento disponible en: <https://seajal.org/resultados/recomendaciones/>

³² Documento disponible en: https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf

Tabla 9. Criterios para el cumplimiento de la recomendación R.CC.2020.02³³

Acción	Porcentaje de avance
Aceptación de la recomendación	33.0%
Informar acciones concretas para cumplir con la recomendación	33.0%
Evidencia Punto 1: Personal operativo	8.5%
Evidencia Punto 2: Programas anuales de capacitación	8.5%
Evidencia Punto 4: Implementación de métodos y técnicas archivísticas	8.5%
Evidencia Punto 5: Destinación de Recursos	8.5%
TOTAL	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información de la SESAJ.

- **Aceptación de recomendación:** Se clasificó en esta categoría a todos aquellos municipios que expresamente hayan establecido en su oficio la aceptación de la presente recomendación, así como acciones concretas para cumplirla. Adicionalmente, se incluyó en esta categoría a los municipios que previamente habían aceptado la recomendación y que hayan remitido evidencia de la ejecución de las acciones propuestas.
- **Rechaza la recomendación:** Se clasificó en esta categoría a todos aquellos municipios que expresamente hayan establecido en su oficio el rechazo a la recomendación.
- **Recomendación cumplida:** Se incluyó en esta categoría a todos aquellos municipios que compartieron evidencia de las acciones que se han realizado en función de cuatro de los 5 puntos de la recomendación que son facultad de los municipios.
- **Sin respuesta:** Se incluyó en esta categoría a todos aquellos municipios que no emitieron respuesta al oficio remitido en el que se reitera esta recomendación.

Posterior a la categorización de las respuestas recibidas por parte de los municipios, se procedió a sistematizar y analizar la información a través de la creación de un tablero de control (véase el anexo I), herramienta que presenta gráficamente el panorama general en el que se encuentran las respuestas y avances de los ayuntamientos en relación con esta recomendación.

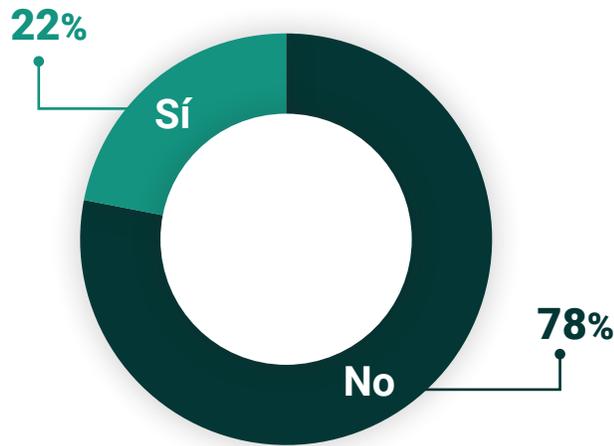
Es fundamental indicar que, debido al cambio de administración en los gobiernos municipales el pasado 01 de octubre del 2024, algunos ayuntamientos manifestaron cambios en el sentido de la respuesta remitida, así como en el avance de las acciones para la atención de la recomendación, debido a la falta de información entregada por la administración municipal saliente. Es por ello que los resultados y la información presentada por algunos municipios para el periodo 2024-2025 puede contener variaciones en las respuestas y retrocesos en el avance de las acciones registradas en el informe del periodo 2023-2024.

³³ La clasificación, los criterios y los porcentajes establecidos fueron asignados con base en el documento "Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión de las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador", mismo que se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf. Para garantizar la continuidad del seguimiento a la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.2, se mantuvieron los criterios utilizados en el Informe Anual de Actividades 2023-2024 del Comité Coordinador, el cual puede ser consultado en la página 63 del documento: https://seajal.org/wp-content/uploads/2024/09/Informe_CC_2024_V2.pdf.

Principales resultados

Con la finalidad de integrar la información sobre el avance en el cumplimiento de la recomendación R.CC.2020.02 correspondiente a este informe, se remitieron un total de 116 oficios de seguimiento a los municipios. Derivado de estos oficios, se obtuvieron un total de 26 respuestas, resultado que corresponde al 22% con respecto del total general de oficios enviados, (véase gráfico 5).

Gráfico 5. Porcentaje de respuestas recibidas por los Municipios



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios.

Los municipios que respondieron a la recomendación son los siguientes:

Tabla 10. Municipios que emitieron respuesta a la R.CC.2020.02

Arandas	Guachinango	Ojuelos de Jalisco	Tenamaxtlán
Atotonilco el Alto	Jalostotitlán	San Diego de Alejandría	Tlajomulco de Zúñiga
Autlán de Navarro	Jesús María	San Julián	Valle de Guadalupe
Chapala	Jocotepec	San Martin Hidalgo	Yahualica de González Gallo
Degollado	La Huerta	San Miguel el Alto	Zapopan
El Grullo	Mezquitic	Tecolotlán	Zapotlanejo
El Limón	Ocotlán		

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios.

De las 26 respuestas recibidas, 18 municipios aceptan la recomendación, 4 la rechazan y 4 de ellos remitieron información respecto del avance de las acciones realizadas a lo largo del periodo para cumplir con ésta. El sentido de la respuesta emitida por cada municipio se muestra a continuación:

Tabla 11. Municipios que aceptan la R.CC.2020.02

Aceptan la recomendación		
Arandas	La Huerta	Tecolotlán
Autlán de Navarro	Mezquitic	Tlajomulco de Zúñiga
Chapala	Ocotlán	Valle de Guadalupe
El Grullo	Ojuelos de Jalisco	Yahualica de González Gallo
Guachinango	San Martín Hidalgo	Zapopan
Jesús María	San Miguel el Alto	Zapotlanejo

Fuente: Elaboración propia, con la información obtenida de las respuestas remitidas por los municipios

Tabla 12. Municipios que rechazan

Atotonilco el Alto
Degollado
Jocotepec
Tenamaxtlán

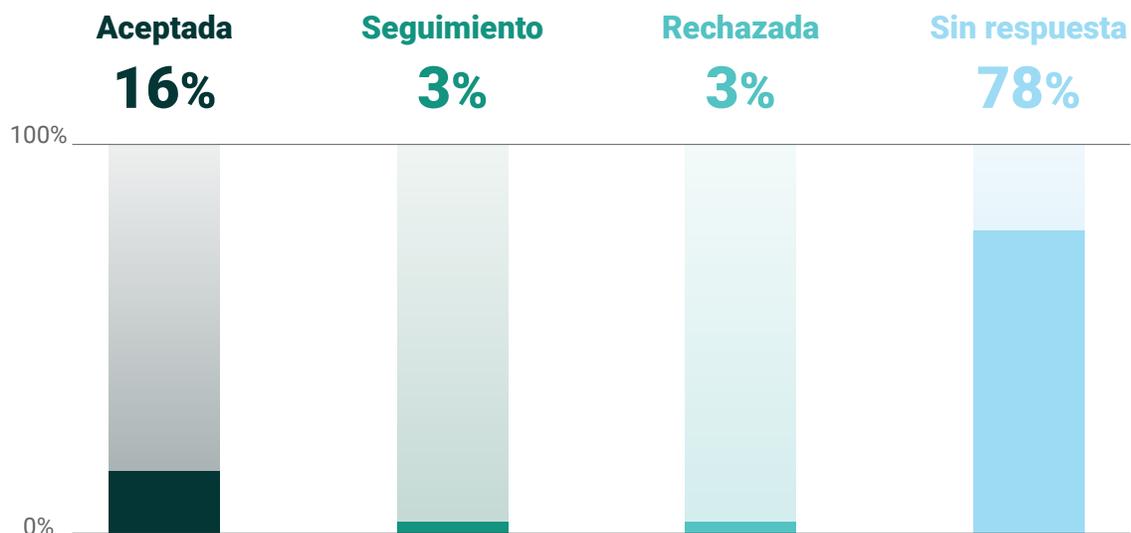
Tabla 13. Acciones de seguimiento

El Limón
Jalostotlán
San Diego de Alejandría
San Julián

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios

El gráfico 4 muestra la proporción correspondiente al sentido de las respuestas de cada municipio en relación con la totalidad de oficios enviados. Los municipios que aceptaron expresamente la recomendación representan el 16%, aquellos que la rechazaron integran un 3%, al igual que aquellos que reportaron acciones de seguimiento.

Gráfico 6. Distribución porcentual de las respuestas remitidas por los municipios a la R.CC.2020.02



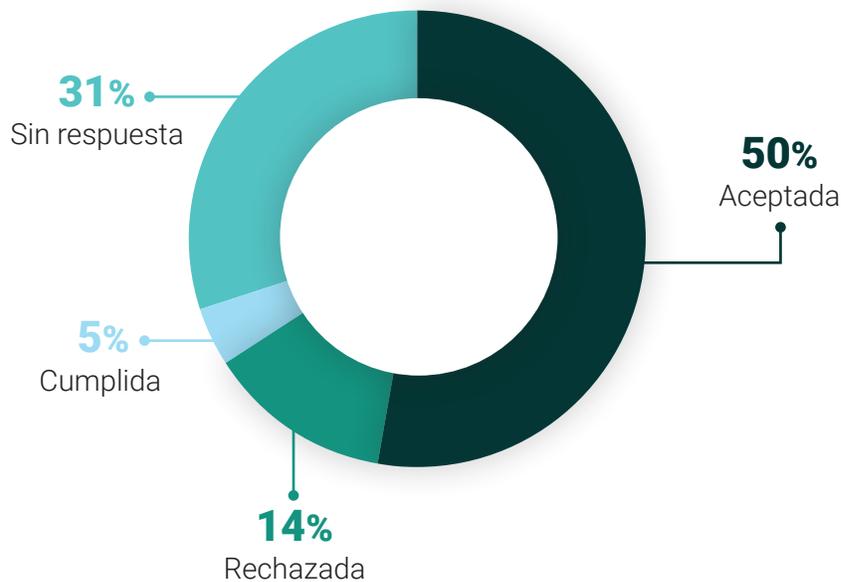
Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios.

Resulta importante hacer énfasis en dos de los municipios que se encuentran en la categoría de aceptación; el primero de ellos es Zapopan, municipio que además de aceptar esta recomendación, remitió evidencia de las acciones que actualmente realiza el ayuntamiento con respecto de los 4 puntos de la recomendación, es por ello, que en la tabla 14, su porcentaje de avance se presenta como 100%. Por su parte, la administración de Tlajomulco de Zúñiga expresa en su oficio de respuesta que dicho ayuntamiento cuenta ya con la figura de la contraloría social expresa en las reglas de operación de sus programas sociales, sin embargo, no se remitió evidencia que permita tener certeza de que el municipio atiende e integra todos los puntos de la recomendación en la operación de esta figura³⁴.

Una vez presentada la información facilitada por los municipios para el periodo 2024-2025, a continuación, se presenta el estatus y avance general para la recomendación R.CC.2020.02 integrando los datos obtenidos y respuestas remitidas por los ayuntamientos en periodos anteriores.

Del total de municipios del Estado, 69 han expresado la aceptación de la recomendación, de los cuales 6 de ellos la han cumplido en su totalidad, considerando el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga descrito en párrafos anteriores, 17 de ellos han manifestado el rechazo a la misma, 39 no han dado respuesta.

Gráfico 7. Avance general del cumplimiento a la R.CC.2020.02



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios.

³⁴ La evidencia remitida por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga es la publicación en la Gaceta Municipal de los Reglas de Operación, que integra las contralorías sociales, de los programas públicos municipales.

En la tabla 14 se muestra el detalle del estatus y avance por municipio de la recomendación R.CC.2020.02.

Tabla 14. Estatus de la Recomendación R.CC.2020.02

Municipio	Aceptación de la recomendación	¿Informaciones concretas?	Punto 1: Personal operativo	Punto 2: Programas anuales de capacitación	Punto 4: Implementación de métodos y técnicas archivísticas	Punto 5: Destinación de Recursos	Porcentaje de cumplimiento
Acatic	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Acatlán de Juárez	Sin respuesta						0.0%
Ahualulco del Mercado	Sin respuesta						0.0%
Amacueca	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Amatitán	Sin respuesta						0.0%
Ameca	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Arandas	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Atemajac de Brizuela	Rechazada						0.0%
Atengo	Sí	Sí	Sí	No	No	No	74.5%
Atenguillo	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Atotonilco el Alto	Rechazada						0.0%
Atoyac	Rechazada						0.0%
Autlán de Navarro	Sin respuesta						0.0%
Ayotlán	Sin respuesta						0.0%
Ayutla	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Bolaños	Sin respuesta						0.0%
Cabo Corrientes	Sin respuesta						0.0%
Cañadas de Obregón	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Casimiro Castillo	Sin respuesta						0.0%
Chapala	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Chimaltán	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Chiquilistlán	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Cihuatlán	Sin respuesta						0.0%
Cocula	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Colotlán	Sin respuesta						0.0%
Concepción de Buenos Aires	Sin respuesta						0.0%
Cuautitlán de García Barragán	Sin respuesta						0.0%
Cuautla	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Cuquio	Rechazada						0.0%
Degollado	Rechazada						0.0%
Ejutla	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
El Arenal	Sin respuesta						0.0%
El Grullo	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
El Limón	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
El Salto	Sí	Sí	Sí	No	No	No	74.5%
Encarnación de Díaz	Sin respuesta						0.0%
Etzatlán	Sí	Sí	Sí	No	No	No	74.5%
Gómez Farías	Sí	Sí	Sí	No	No	No	74.5%
Guachinango	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Guadalajara	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100.0%
Hostotipaquillo	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%

Municipio	Aceptación de la recomendación	¿Informa acciones concretas?	Punto 1: Personal operativo	Punto 2: Programas anuales de capacitación	Punto 4: Implementación de métodos y técnicas archivísticas	Punto 5: Destinación de Recursos	Porcentaje de cumplimiento
Huejúcar	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Huejuquilla El Alto	Sin respuesta						0.0%
Ixtlahuacán de los Membrillos	Sin respuesta						0.0%
Ixtlahuacán del Río	Sin respuesta						0.0%
Jalostotitlán	Sí	Sí	No	Sí	No	No	74.5%
Jamay	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Jesús María	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Jilotlán de los Dolores	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Jocotepec	Rechazada						0.0%
Juanacatlán	Sin respuesta						0.0%
Juchitlán	Sin respuesta						0.0%
La Barca	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
La Huerta	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
La Manzanilla de la Paz	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Lagos de Moreno	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100.0%
Magdalena	Sin respuesta						0.0%
Mascota	Sin respuesta						0.0%
Mazamitla	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Mexxicacán	Rechazada						0.0%
Mezquitic	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Mixtlán	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Ocotlán	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Ojuelos de Jalisco	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Pihuamo	Sin respuesta						0.0%
Poncitlán	Rechazada						0.0%
Puerto Vallarta	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Quitupán	Sin respuesta						0.0%
San Cristóbal de la Barranca	Rechazada						0.0%
San Diego de Alejandría	Sí	Sí	Sí	No	No	No	74.5%
San Gabriel	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
San Ignacio Cerro Gordo	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
San Juan de los Lagos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100.0%
San Juanito de Escobedo	Rechazada						0.0%
San Julián	Rechazada						0.0%
San Marcos	Rechazada						0.0%
San Martín de Bolaños	Sin respuesta						0.0%
San Martín Hidalgo	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
San Miguel el Alto	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
San Sebastián del Oeste	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Santa María de los Ángeles	Sin respuesta						0.0%
Santa María del Oro	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Sayula	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Tala	Sin respuesta						0.0%
Talpa de Allende	Sin respuesta						0.0%
Tamazula de Gordiano	Sin respuesta						0.0%

Municipio	Aceptación de la recomendación	¿Informaciones concretas?	Punto 1: Personal operativo	Punto 2: Programas anuales de capacitación	Punto 4: Implementación de métodos y técnicas archivísticas	Punto 5: Destinación de Recursos	Porcentaje de cumplimiento
Tapalpa	Rechazada						0.0%
Tecalitlán	Rechazada						0.0%
Techaluta de Montenegro	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Tecolotlán	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Tenamaxtlán	Rechazada						0.0%
Teocaltiche	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100.0%
Teocuitlán de Corona	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Tepatitlán de Morelos	Sin respuesta						0.0%
Tequila	Sí	Sí	Sí	No	No	No	74.5%
Teuchitlán	Rechazada						0.0%
Tizapán el Alto	Sin respuesta						0.0%
Tlajomulco de Zúñiga	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Tlaquepaque	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	91.5%
Tolimán	Sin respuesta						0.0%
Tomatlán	Sin respuesta						0.0%
Tonalá	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Tonaya	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Tonila	Sin respuesta						0.0%
Totatiche	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Tototlán	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Tuxcacuesco	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Tuxcueca	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Tuxpan	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Unión de San Antonio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100.0%
Unión de Tula	Rechazada						0.0%
Valle de Guadalupe	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Valle de Juárez	Sin respuesta						0.0%
Villa Corona	Sin respuesta						0.0%
Villa Guerrero	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Villa Hidalgo	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Villa Purificación	Sin respuesta						0.0%
Yahualica de González Gallo	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Zacoalco de Torres	Sin respuesta						0.0%
Zapopan	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100.0%
Zapotiltic	Sí	No	No	No	No	No	33.0%
Zapotitlán de Vadillo	Sin respuesta						0.0%
Zapotlán del Rey	Sin respuesta						0.0%
Zapotlán el Grande	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%
Zapotlanejo	Sí	Sí	No	No	No	No	66.0%

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios durante el periodo 2020-2025.

2. Informe 2024-2025 sobre el seguimiento a la “Recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción (R.CC.2022.01).”

Antecedentes

En su tercera sesión ordinaria del 2022, celebrada el 30 de septiembre, el Comité Coordinador del SEAJAL aprobó la “Recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la Instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción R.CC.2022.01”.³⁵ Esta recomendación no vinculante integra como primer punto una exhortación a los Municipios para que integren a su normativa interna la creación de un Sistema Municipal Anticorrupción. Adicionalmente, se incluye en ésta, una propuesta de reforma al artículo 36 de la LSAEJ en atención a su segundo punto y dirigida al Congreso del Estado.

Asimismo, el Comité Coordinador aprobó en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre de 2021 el documento titulado “Clasificación de respuestas y criterios para determinar la conclusión a las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador”³⁶; dicho documento expone la forma de seguimiento a estas recomendaciones, así como los criterios mediante los cuales se clasificarán las respuestas que emitan el ente público o autoridad a la que se haya dirigido la recomendación.

Metodología

Al igual que se realizó con la recomendación anterior, fue necesario conocer el estatus de cada municipio con respecto de esta recomendación, para lo cual se elaboró un análisis de la información recabada para integrar el informe del periodo anterior (2023-2024). Tras haber recopilado dicha información, se remitieron vía correo electrónico a las personas Titulares de los Ayuntamientos, así como a las personas titulares de los OIC oficios de reiteración y seguimiento, respectivamente, de acuerdo con el estatus que guardaba cada uno de ellos.

Una vez se recibieron las respuestas, se determinó el avance y se actualizó el estatus de los Municipios de acuerdo con los siguientes criterios:

- Aceptación de recomendación: Se clasificó en esta categoría a todos aquellos municipios que expresamente hayan establecido en su oficio la aceptación de la presente recomendación.
- Rechaza la recomendación: Se clasificó en esta categoría a todos aquellos municipios que expresamente hayan establecido en su oficio el rechazo a la recomendación.
- Recomendación cumplida: Se incluyó en esta categoría a todos aquellos municipios que hayan compartido evidencia de la conformación y/o instalación de su Sistema Municipal Anticorrupción. Dentro de esta evidencia se contemplan actas de instalación, así como los reglamentos para el funcionamiento de éstos.

Es pertinente destacar la respuesta de algunos de los municipios que no obstante haber aceptado la recomendación en periodos anteriores, en esta ocasión, reiteraron su aceptación. Entre las razones por las que ocurrió esto se presenta la falta de información, así como los avances correspondientes en la atención de la recomendación que fue entregada por parte de las administraciones salientes en el reciente cambio de administración en el ámbito municipal. Es por ello que, el estatus de cada municipio, en cuanto a esta recomendación, puede ser similar al de periodos anteriores. En el siguiente apartado se ahondará en los municipios que entran en este supuesto.

³⁵ Documento disponible en: <https://seajal.org/resultados/recomendaciones/>

³⁶ Documento disponible en: https://seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/clasificacion_conclusion_recomendaciones.pdf

Principales resultados

Se remitieron un total de 113 oficios debido a que 12 municipios manifestaron previamente su rechazo a la recomendación. De los 113 oficios enviados, se obtuvieron respuestas de 30 de ellos mismas que equivalen al 27%, avance significativo con respecto del periodo anterior. La gráfica 8 muestra el porcentaje de respuestas:

Gráfico 8. Porcentaje de respuestas recibidas por los Municipios a la R.CC.2022.01



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios.

Los municipios que emitieron respuesta al requerimiento de información son los siguientes:

Tabla 15. Municipios que emitieron respuesta a la R.CC.2022.01

Arandas	Degollado	San Julián
Atotonilco el Alto	El limón	San Martin Hidalgo
Atoyac	Huejúcar	San Miguel el Alto
Autlán de Navarro	Huejuquilla El Alto	Tecalitlán
Ayutla	Jesús María	Tecolotlán
Cañadas de Obregón	La Huerta	Tenamaxtlán
Cihuatlán	Mezquitic	Tolimán
Cocula	Ocotlán	Yahualica de González Gallo
Colotlán	Pihuamo	Zapotlán el Grande
Concepción de Buenos Aires	San Cristóbal de la Barranca	Zapotlanejo

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios.

De los 30 municipios que remitieron respuesta con respecto a esta recomendación, 25 han sido en sentido favorable, 2 en sentido de rechazo y 3 emitieron respuestas informando el seguimiento a las actividades. Resulta necesario hacer una segunda clasificación respecto a los municipios que aceptaron la recomendación, toda vez que 7 de ellos remitieron evidencia de la instalación del SMA y 7 reiteraron su aceptación. Las siguientes tablas muestran el estatus actual de cada municipio con respecto a la R.CC.2022.01:

Tabla 16. Municipios que aceptan la R.CC.2022.01

Acepta recomendación	
Atotonilco el Alto	Jesús María
Cañadas de Obregón	Mezquitic
Cihuatlán	Tecalitlán
Colotlán	Tolimán
Degollado	Yahualica de González Gallo
Huejuquilla El Alto	

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los municipios

Tabla 17. Acepta recomendación (evidencia de cumplimiento)

Arandas
Atoyac
Autlán de Navarro
Pihuamo
San Martín Hidalgo
San Miguel el Alto
Zapotlán el Grande

Tabla 18. Reitera aceptación de la recomendación

Cocula
Concepción de Buenos Aires
Huejúcar
Ocotlán
Tecolotlán
Tenamaxtlán
Zapotlanejo

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios

Tabla 19. Municipios que rechazan la R.CC.2022.01

Rechaza recomendación	
Amacueca	San Cristóbal de la Barranca
Ayutla	San Diego de Alejandría
Casimiro Castillo	San Ignacio Cerro Gordo
El Grullo	San Juan de los Lagos
Guadalajara	Tlajomulco de Zúñiga
Jocotepec	Valle de Guadalupe
Mixtlán	Zapopan

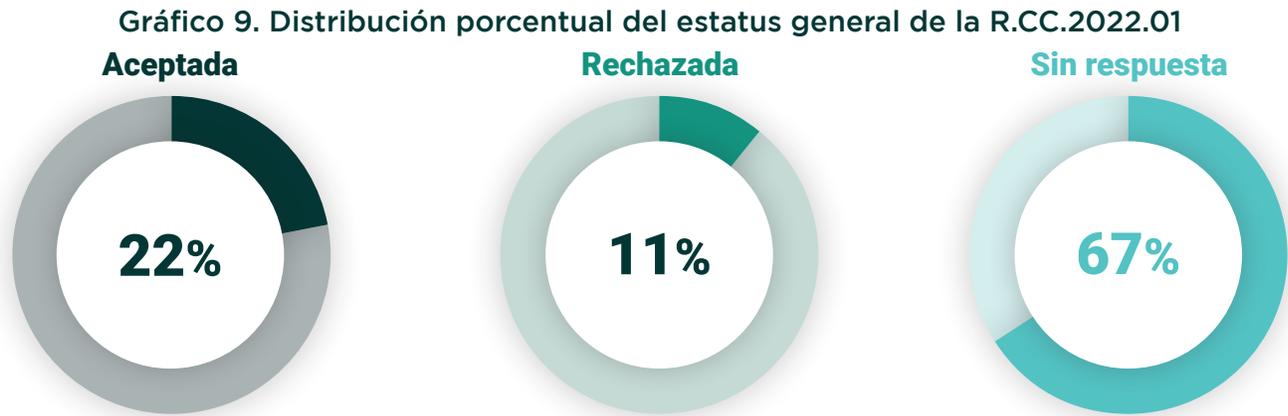
Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios en el periodo 2022-2025

Tabla 20. Municipios que no respondieron a la R.CC.2022.01

Sin respuesta			
Acatic	Etzatlán	Quitupán	Tomatlán
Acatlán de Juárez	Gómez Farías	San Gabriel	Tonalá
Ahualulco del Mercado	Guachinango	San Juanito de Escobedo	Tonaya
Amatitán	Hostotipaquillo	San Marcos	Tonila
Ameca	Ixtlahuacán de los Membrillos	San Martín de Bolaños	Totatiche
Atemajac de Brizuela	Ixtlahuacán del Río	San Sebastián del Oeste	Tototlán
Atengo	Jalostotitlán	Santa María de los Ángeles	Tuxcacuesco
Atenguillo	Jamay	Santa María del Oro	Tuxcueca
Ayotlán	Jilotlán de los Dolores	Sayula	Tuxpan
Bolaños	Juanacatlán	Tala	Unión de San Antonio
Cabo Corrientes	Juchitlán	Talpa de Allende	Unión de Tula
Chapala	La Barca	Tamazula de Gordiano	Valle de Juárez
Chimaltitán	La Manzanilla de la Paz	Tapalpa	Villa Corona
Chiquilistlán	Lagos de Moreno	Techaluta de Montenegro	Villa Guerrero
Cuautitlán de García Barragán	Magdalena	Teocaltiche	Villa Hidalgo
Cuautla	Mascota	Teocuitatlán de Corona	Villa Purificación
Cuquio	Mazamitla	Tepatitlán de Morelos	Zacoalco de Torres
Ejutla	Mexticacán	Tequila	Zapotiltic
El Arenal	Ojuelos de Jalisco	Teuchitlán	Zapotitlán de Vadillo
El Salto	Poncitlán	Tizapán el Alto	Zapotlán del Rey
Encarnación de Díaz	Puerto Vallarta	Tlaquepaque	

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios en el periodo 2022-2025

Para el periodo comprendido entre los años 2022-2025, el 22% de los municipios, que suman un total de 28, han aceptado la recomendación (dentro de esta categoría se encuentran aquellos municipios que han reiterado su aceptación, así como aquellos que han compartido evidencia de la instalación de su SMA), el 11% de los municipios, que representan 14 han manifestado su rechazo a la recomendación y el 67%, es decir, 83 municipios no se ha manifestado al respecto.



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Municipios

B. Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron en una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

A través de este informe se pretende proporcionar un panorama general en materia de control interno por medio del análisis de los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa iniciados por las autoridades municipales y estatales competentes y que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas, todo esto, en el periodo que atañe este informe anual.

Fundamento legal

El artículo 8, fracción VIII de la LSAEJ establece la facultad del Comité Coordinador de emitir un informe anual que contenga los avances en el ejercicio de sus funciones. Así mismo, este marco normativo dispone en su artículo 44 numerales 2 y 3 que el Secretario Técnico de la SESAJ solicitará a la ASEJ y a los OIC de los entes públicos el informe al que refiere este anexo para ser integrado en informe anual de este Órgano Colegiado.

Metodología

Con fecha del 23 de julio de 2025 se solicitó a la ASEJ y a los OIC de los entes públicos la entrega de la información relativa a los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas mediante un formato de Excel adjunto al oficio referido.

A través de dicho formato fueron requeridos entre otros datos el número de procedimientos iniciados, la cantidad de éstos que culminaron en sanción firme, el monto al cual asciende la sanción y el monto efectivamente cobrado en el periodo correspondiente al 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.

Principales resultados

Para la integración de este anexo fueron remitidos un total de 135 oficios de solicitud de información; 125 de ellos para los OIC municipales de Jalisco, y los 10 restantes a la ASEJ y los OIC de orden estatal. La tasa de respuesta de OIC municipales corresponde al 38%, mientras que la Estatal equivale al 90%, tal como se muestra en la tabla 21.

Tabla 21. Respuestas recibidas por los OIC de los entes públicos consultados

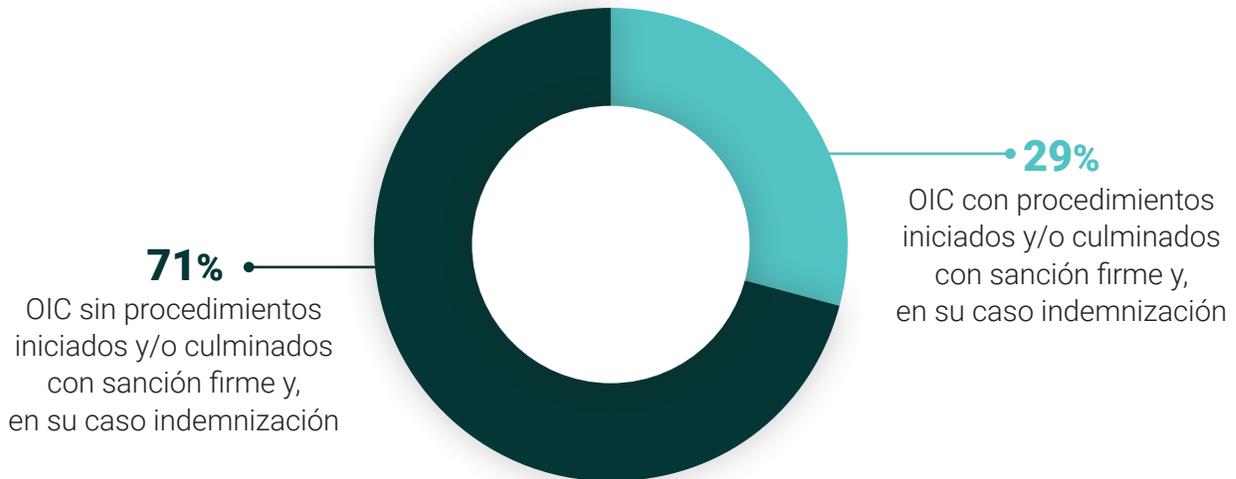
Orden de Gobierno	Total de respuestas	Tasa de respuestas
Municipal	48	38%
Estatal	9	90%

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los OIC de los Entes Públicos

OIC de los entes públicos municipales

Como se destaca en la tabla 21, se obtuvo respuesta de un total de 48 OIC municipales del Estado, de los cuales 14 reportaron procedimientos iniciados y/o culminados y 34 informaron no haber iniciado y/o culminado procedimientos durante el periodo solicitado, datos que corresponden a la tasa porcentual descrita en el siguiente gráfico:

Gráfico 10. Distribución de los OIC Municipales en relación con el estatus de sus procedimientos.



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los OIC Municipales

De la información reportada por los 14 OIC Municipales se obtuvieron los siguientes datos: para el periodo que abarca el presente informe, se iniciaron un total de 442 procedimientos, de los cuales 300 de ellos culminaron en sanción firme. Derivado del análisis de dicha información, se pueden concluir que los datos correspondientes al año 2024 para los procedimientos iniciados y los procedimientos concluidos corresponden a 107 y 95 respectivamente, mientras que para el periodo de 2025 ascienden a 335 procedimientos iniciados y 205 procedimientos que cuentan con una sanción en firme, tal como se muestra en la tabla 22.

Tabla 22. Total de Procedimientos iniciados, concluidos y monto de indemnización por OIC Municipales

	2024	2025	Total del periodo (2024-2025)
Total de procedimientos iniciados	107	335	442
Total de procedimientos concluidos	95	205	300
Indemnización (monto)	\$ -	\$7,000.00	\$7,000.00

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los OIC Municipales

En la siguiente tabla se presenta el detalle por OIC de entes públicos municipales de los procedimientos iniciados, culminados, el porcentaje de los procedimientos que concluyeron con sanción en firme y el monto al que asciende la indemnización³⁷.

Tabla 23. Total de Procedimientos iniciados, concluidos, porcentaje con sanción en firme y monto de indemnización por OIC municipales

Período	2024				2025			
	OIC de entes públicos municipales	Procedimientos iniciados	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización	Procedimiento iniciado	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme
Acatic	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Acatlán de Juárez	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Ahualulco del Mercado	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Amacueca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Amatitán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ameca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Arandas	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Atemajac de Brizuela	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Atengo	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Atenguillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Atotonilco el Alto	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Atoyac	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Autlán de Navarro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ayotlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ayutla	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cabo Corrientes	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cañadas de Obregón	1	1	100%	\$-	1	0	0%	\$-
Casimiro Castillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Chapala	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Chimaltitán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Chiquilistlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cihuatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cocula	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Colotlán	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Concepción de Buenos Aires	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Cuautitlán de García Barragán	1	1	100%	\$-	1	1	100%	\$-
Cuautla	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Cuquio	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Degollado	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Ejutla	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
El Arenal	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
El Grullo	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
El Limón	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
El Salto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Encarnación de Díaz	1	0	0%	\$-	3	3	100%	\$-
Etzatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R

³⁷ Debido al cambio de administración y la renovación del personal en el orden municipal en el mes de octubre, algunos municipios presentaron dificultades en el registro de su información, por lo que en la información expuesta en la tabla 23 se presentan con el estatus “S/R”.

Periodo	2024				2025			
	OIC de entes públicos municipales	Procedimientos iniciados	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización	Procedimiento iniciado	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme
Guachinango	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Guadalajara	6	6	100%	\$-	1	1	100%	\$-
Hostotipaquillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Huejúcar	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Huejuquilla El Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ixtlahuacán de los Membrillos	9	0	0%	\$-	5	0	0%	\$-
Ixtlahuacán del Río	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Jalostotitlán	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Jamay	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Jesús María	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Jilotlán de los Dolores	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Jocotepec	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Juanacatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Juchitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
La Barca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
La Huerta	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
La Manzanilla de la Paz	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Lagos de Moreno	20	20	100%	\$-	1	0	0%	\$-
Magdalena	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mascota	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mazamitla	1	0	0%	\$-	22	0	0%	\$7,000.00
Mexxicacán	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Mezquitic	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Mixtlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ocotlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Ojuelos de Jalisco	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Pihuamo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Poncitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Puerto Vallarta	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Quitupán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Cristóbal de la Barranca	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
San Diego de Alejandría	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
San Gabriel	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Ignacio Cerro Gordo	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
San Juan de los Lagos	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
San Juanito de Escobedo	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
San Julián	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
San Marcos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Martin de Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Martin Hidalgo	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
San Miguel el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
San Sebastián del Oeste	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Santa María de los Ángeles	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Santa María del Oro	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Sayula	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Tala	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-
Talpa de Allende	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R

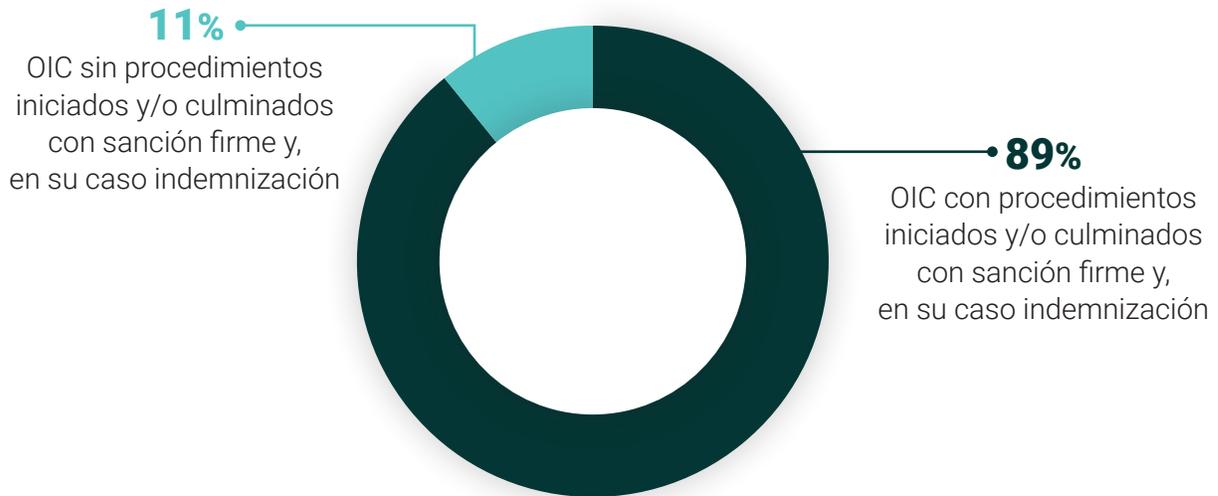
Período	2024				2025				
	OIC de entes públicos municipales	Procedimientos iniciados	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización	Procedimiento iniciado	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización
Tapalpa	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tecalitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Techaluta de Montenegro	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tecolotlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tenamaxtlan	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Teocaltiche	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Teocuitatlán de Corona	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tepatitlán de Morelos	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tequila	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Teuchitlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tizapán el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tlajomulco de Zúñiga	1	0	0%	\$-	174	79	45%	\$-	\$-
Tlaquepaque	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tolimán	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Tomatlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tonalá	2	2	100%	\$-	2	2	100%	\$-	\$-
Tonaya	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Toniila	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Totatiche	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tototlán	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tuxcacuesco	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tuxcueca	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Tuxpan	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Unión de San Antonio	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Unión de Tula	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Valle de Guadalupe	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Valle de Juárez	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Villa Corona	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Villa Guerrero	1	0	0%	\$-	2	0	0%	\$-	\$-
Villa Hidalgo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Villa Purificación	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Yahualica de González Gallo	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-
Zacoalco de Torres	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Zapopan	61	61	100%	\$-	115	115	100%	\$-	\$-
Zapotiltic	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Zapotitlán de Vadillo	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Zapotlán del Rey	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Zapotlán el Grande	4	4	100%	\$-	8	3	38%	\$-	\$-
Zapotlanejo	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-	\$-

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los OIC Municipales

OIC de entes públicos estatales

Del total de OIC estatales que remitieron información con respecto a esta solicitud, 8 de ellos reportaron procedimientos iniciados y/o culminados para el periodo en cuestión y sólo uno de ellos informó no contar con ninguno. En este sentido, la tasa porcentual que corresponde a cada uno de estos supuestos se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 11. Distribución de los OIC estatales de acuerdo con el estatus de sus procedimientos.



Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los Entes Públicos Estatales.

El análisis y sistematización de la información reportada por los OIC estatales para el periodo que abarca el presente documento proporciona la siguiente numeralia: en el año 2024 se iniciaron un total de 82 procedimientos, 66 de ellos concluyendo con una sanción en firme, mientras que, en lo que respecta al año 2025, se cuenta con un total de 66 y 40 procedimientos iniciados y concluidos, respectivamente.

Tabla 24. Total de Procedimientos iniciados, concluidos y monto de indemnización por OIC estatales

	2024	2025	Total del periodo (2024-2025)
Total de procedimientos iniciados	82	66	148
Total de procedimientos concluidos	55	40	95
Indemnización (monto)	\$-	\$-	\$-

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por los OIC de los Entes Públicos Estatales.

La tabla 25, muestra a detalle el número de procedimientos iniciados, concluidos con una sanción en firme, la tasa porcentual que éstos representan y los montos efectivamente cobrados por cada uno de los OIC estatales.

Tabla 25. Total de Procedimientos iniciados, concluidos, porcentaje con sanción en firme y monto de indemnización por OIC estatales

OIC de entes públicos estatales y ente público	2024				2025			
	Procedimientos iniciados	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización	Procedimiento iniciados	Procedimientos que culminaron con sanción firme	Porcentaje de procedimientos con sanción firme	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/files/informes_finales/Informe%20Semestral%20Mayo%202025.pdf							
Comisión Estatal de Derechos Humanos	7	6	86%	\$-	7	1	14%	\$-
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	15	0	0%	\$-	16	0	0%	\$-
Congreso del Estado de Jalisco	S/R*	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R	S/R
Contraloría del Estado de Jalisco	32	32	100%	\$-	13	13	100%	\$-
Fiscalía General del Estado de Jalisco	13	13	100%	\$-	24	24	100%	\$-
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	2	2	100%	\$-	1	0	0%	\$-
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	5	0	0%	\$-	5	2	40%	\$-
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	7	2	29%	\$-	1	0	0%	\$-
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	1	0	0%	\$-	1	0	0%	\$-

*S/R: Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de las respuestas remitidas por la ASEJ y los OIC de entes públicos estatales.

Informe Anual de Actividades 2024-2025
del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
aprobado mediante el acuerdo A.CC.2025.18 en la Cuarta Sesión Ordinaria,
celebrada el 1 de octubre de 2025.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)
Av. de los Arcos 767, Jardines del Bosque, CP 44520
Guadalajara, Jalisco, México
Teléfonos 33 2472 6011 y 33 2472 6012
Correo electrónico: contacto@sesaj.org
www.seajal.org

Informe Anual de Actividades 2024-2025
©2025 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)
Octubre de 2025



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

